

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
--	--	--

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS INTERNA PARTIDA 8, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO"Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINAR EN LO SUCESIVO "EL PRÓVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La presente contratación es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS número LA-050GYR027-E426-2022, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LAASSP"; y los correlativos de su Reglamento y en términos del Acta de Fallo de fecha 22 de Diciembre de 2022, suscrita por el Titular de Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, misma que se agrega en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara, a través de representante legal, que:
 - I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
 - I.2 La Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los Artículos 251 a de la Ley del Seguro Social y 2.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
--	--	--

fracción IV, inciso A), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número 103358 del 21 de julio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública Número 87 de la Ciudad De México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio Número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de Julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el registro público de organismos descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción iii, de la ley federal de entidades paraestatales

- 1.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el Dr. Jorge Humberto Urbina Ochoa, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, con R.F.C. [REDACTED] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante legal de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
- 1.4 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42060418, con número de solicitud 0000032051-2023, de fecha 13 de enero 2023, autorizado por el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos, documento que se agrega al presente contrato en el Anexo 1 (uno).
- 1.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231145.
- 1.6 Tiene establecido su domicilio en calle 5 de febrero 220 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
--	--	---

II. "EL PROVEEDOR" declara, por conducto de su representante legal que:

- II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 21,041 de fecha 04 de junio de 1979, pasada ante la fe del Licenciado José G. Guzmán Martínez, Titular de la Notaría Pública Número 28 de fecha 04 de junio de 1979, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio Primer Distrito de Monterrey, Nuevo León, en el folio mercantil número 460, Número 460, Volumen 229, bajo la denominación "Reactivos y Químicos, S.A. DE C.V.", cuyo objeto social es, entre otros, Comercialización (compra-venta de los bienes involucrados), suministros, almacenamiento y servicios de ingeniería técnica especializada como prestador de servicios médicos integrales. Prestación de servicios médicos integrales especializados de hemodiálisis, laboratorio, banco de sangre, imagenología, cirugía de mínima invasión, hemodinamia, cirugía cardiovascular, etc.
- II.2 El C. Luis Carlos Ochoa Treviño, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 19,869 de fecha 04 de junio de 2013, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Treviño Manrique, Titular de la Notaría Pública número 97 de Monterrey, Nuevo León mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
--	--	---

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes RQU790604JS1

II.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente y en sentido positivo, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
--	--	--

descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

La opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) tendrá una vigencia solo el día de su emisión.

II.11 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Fray Luis de Granada número N 818-A, Colonia Jardín Español, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64820, teléfono: [REDACTED], correo electrónico: requimsa@reactivos.com.mx.

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

IV. De "LAS PARTES":

IV.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" el Servicio Médico Integral para Hemodiálisis Interna (Partida 8), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
--	---	---

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos) "Propuesta Económica de "EL PROVEEDOR" y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres) "Documento de Designación de Administrador del Contrato"
- Anexo 4 (cuatro) "Junta de Aclaraciones Disponible para su Consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$5,793,840.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo es por la cantidad de \$14,484,600.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el precio unitario del presente contrato es por la cantidad señalada en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 2 (dos), del mismo.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodiálisis Interna (Partida 8), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuarán pagos por servicio devengado a "EL PROVEEDOR", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno).

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
--	--	---

presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" a los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI, en el Área de Trámite de Erogaciones correspondiente. El CFDI deberá reunir los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega del servicio, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, se deberán observar los requisitos señalados en el inciso M) de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

El CFDI deberá presentarse ante la Jefatura de Finanzas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que "EL PROVEEDOR" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la Jefatura de Finanzas no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo del servicio proporcionado, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Página 7

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
--	--	---

Para efectos de lo anterior, el Área Contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir el servicio materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de "EL INSTITUTO", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la documentación requerida por la Jefatura de Servicios de Finanzas para dar de alta en el Sistema de "EL INSTITUTO", la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Los pagos se depositarán a "EL PROVEEDOR" en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Jefatura de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
--	--	---

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
--	--	---

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Jefatura de Finanzas dependiente a este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

Al notificar a "EL PROVEEDOR" la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en OOAD) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a "EL PROVEEDOR" para que se compense contra los adeudos que tenga "EL INSTITUTO" para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a "EL INSTITUTO" la pena convencional.

Los pagos del servicio quedarán condicionados proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
--	---	---

glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

El CFDI se deberá presentar desglosando el I.V.A., cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3. del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE 072 580 001001 23737 4, del banco BANORTE, S.A. DE C.V., a nombre de "REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de 01 de enero de 2023 y hasta el 08 de mayo de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en el presente contrato.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
--	--	---

SEXTA. GARANTÍA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" no se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar garantía del servicio establecido en el presente contrato.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo/total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en Calle 5 de Febrero número 220 Norte, Colonia Centro, Código Postal 85000, Ciudad Obregón, SONORA, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Estatal Sonora.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Estatal Sonora, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
--	--	---

entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Proporcionar el servicio en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de la prestación del servicio, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- e) No difundir a terceros sin autorización expresa de "EL INSTITUTO" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- f) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", de conformidad

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
--	--	---

con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación del servicio.
- Extender a "EL PROVEEDOR", en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) del mismo, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, las cuales se encuentran disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, acta de fallo, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica, estos tres últimos documentos se agregan en el Anexo 2 (dos) del mismo.

- Plazo de la prestación del servicio:

Las máquinas de hemodiálisis y la planta de tratamiento de agua, se instalarán por el "EL PROVEEDOR" directamente en cada uno de los hospitales o UMAE que resultaron adjudicados (Anexo Uno), con las características técnicas señaladas en el Anexo 1 (Uno) (A) "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS, C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO) de los Términos y Condiciones.

- Lugar de la prestación del servicio:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
--	--	---

Para el Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna 2023, el proveedor se obliga a prestar el servicio en las unidades médicas ubicadas en los domicilios señalados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

c) Condiciones de la prestación del servicio:

Para las condiciones de la prestación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna 2023, el proveedor seguirá los lineamientos señalados en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico que se prevén en el anexo 1 (uno).

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El servicio y los bienes derivados de este, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contrate, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno), así como en la junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes derivados del servicio objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno), en caso de aplicar.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
--	---	---

DÉCIMA CUARTA. CANJE O DEVOLUCIÓN.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo del "EL PROVEEDOR", de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico

Los montos a deducir se aplicarán en la factura que el proveedor presente para su cobro.

Las deducciones no podrán exceder del 10% del monto máximo total del contrato.

El Instituto descontará las cantidades por concepto de deductivas de la factura que el proveedor presente para su cobro.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de la COCTI, cuyas muestras utilizadas para este efecto, deberán ser repuestas por el proveedor sin costo para el Instituto, al área del IMSS que así lo solicite.

DÉCIMA QUINTA. DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" deberá prestar el servicio y entregar todos los insumos que éste conlleva, cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del contrato, así como en la Convocatoria y en la Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
--	--	---

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en el servicio que lo hagan impropio para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "EL INSTITUTO" no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "EL INSTITUTO", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO" deslindando a éste de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
--	--	---

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que "EL INSTITUTO" entregue a "EL PROVEEDOR" tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por "EL INSTITUTO" con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
--	--	---

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "EL INSTITUTO".

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" tiene conocimiento en que "EL INSTITUTO" podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, "EL PROVEEDOR" se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a "EL INSTITUTO" cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a "EL INSTITUTO" de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de "EL INSTITUTO" cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" no podrá, con motivo del servicio que preste a "EL INSTITUTO", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
--	--	---

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al Dr. Jorge Humberto Urbina Ochoa, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "EL PROVEEDOR" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente en el anexo 3 (tres) y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, "EL INSTITUTO" sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

El servicio será recibido previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección del servicio consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar el servicio si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno), obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
--	--	---

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente en la prestación del servicio, se hará acreedor a una sanción por el concepto u obligación, nivel de servicio, unidad de medida y porcentajes señalados en el inciso J) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno), así como en la junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el inciso I) de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, así como, en caso de aplicar, en la junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

Página 21

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
--	--	---

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "EL INSTITUTO", o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR" ni con los elementos que este utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si "EL INSTITUTO" tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, "LAS PARTES" reconocen expresamente en este acto que "EL INSTITUTO" no tiene nexo laboral alguno con "EL PROVEEDOR", por lo que éste último libera a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la

Página 22

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
--	--	---

Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación del servicio materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "EL INSTITUTO" bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por "EL INSTITUTO".

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "EL PROVEEDOR", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por "EL INSTITUTO", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA NOVENA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno), y las que se señalan a continuación:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
--	--	---

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
6. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto del servicio proporcionado, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
7. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
8. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
9. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

Página 24

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
--	--	---

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la prestación del servicio por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
--	--	---

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o solicitud de cotización, la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Página 26

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
--	--	---

del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en Ciudad Obregón, Sonora, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en Ciudad Obregón, Sonora, el 06 de enero de 2023, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa

R.F.C. [REDACTED]

Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la
fracción XXVI, del artículo 155, en relación con el
artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento
Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

"EL PROVEEDOR"

REACTIVOS Y QUÍMICOS S.A. DE C.V., C.

LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO

RFC: RQU790604JS1

Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DR. JORGE HUMBERTO URBINA OCHOA

R.F.C. [REDACTED]

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones
Médicas

SE ELIMINAN DATOS DE RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP

correspondientes al procedimiento de contratación que se señala

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022
		SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
		CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144

ANEXO 1

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL																																			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO																																			
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS																																			
SOLICITUD: <u>NOI00132051 - 2023</u>																																			
Dependencia Solicitante: D0027 Delegación Sonora SEI Servicios Integrales 27050001 Oficina Delegacional Son																																			
Descripción: Servicio: Hemodialisis Intramuros																																			
Fecha Impresión: 12/01/2023 Fecha Validación: 12/01/2023																																			
Total Comprometido (en pesos): \$ 14,484,600.00 42000118																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ENE</th> <th>FEB</th> <th>MAR</th> <th>ABR</th> <th>MAY</th> <th>JUN</th> <th>JUL</th> <th>AGO</th> <th>SEP</th> <th>OCT</th> <th>NOV</th> <th>DIC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2,728.0</td> <td>2,991.3</td> <td>2,916.8</td> <td>2,916.8</td> <td>2,916.8</td> <td>0.0</td> <td>0.0</td> <td>0.0</td> <td>0.0</td> <td>0.0</td> <td>0.0</td> <td>0.0</td> </tr> </tbody> </table>												ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	2,728.0	2,991.3	2,916.8	2,916.8	2,916.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC																								
2,728.0	2,991.3	2,916.8	2,916.8	2,916.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0																								
Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del Área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 48 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8ª, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.																																			
CERTIFICADO PREVIO CONTRATO PREI CONTRATO IMSS IMPORTE: \$ 14,484,600.00 CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN  LIC. JUAN PEDRO SALTREÁN MUÑOZ ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS																																			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144

"Anexo Técnico"



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA ANEXO TÉCNICO

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente Anexo Técnico, para la contratación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, de conformidad con lo siguiente:"

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acuerdo de Nivel de Servicio: Estándares cuantificables de mínimo desempeño asociados al servicio y que garantizan la prestación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna para cada una de sus partidas.

Adecuación Área Física: Modificaciones al área física en las Unidades de Hemodiálisis del IMSS, para la instalación, manejo y adecuada conservación de los equipos y sus bienes que permita asegurar el óptimo rendimiento de los mismos, así como lo necesario para la correcta prestación del Servicio Médico Integral, cumpliendo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis y de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, a cargo del licitante adjudicado.

Administrador del Contrato: En Unidad Médica de Alta Especialidad será el Director Administrativo.

Área Contratante: El área que fungirá con tal carácter, que para el caso que nos ocupa es la División de Servicios Integrales, adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Área Requiriente: OOAD y/o UMAE.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios.

CompraNet: El Sistema Electrónico de Información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, desarrollado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) que permite a los proveedores, así como, al área contratante, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada procedimiento un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciba el Instituto por esa vía, y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en el presente documento para el inicio de los actos de presentación y apertura.

Consumible: Los materiales desechables necesarios para que el insumo realice sus funciones conforme a su intención de uso que pierden sus propiedades o características de origen después de usarse y que son de consumo repetitivo.

COCTI: Coordinación de Control Técnico de Insumos

Control de calidad: Son las actividades en la etapa pre analítica, analítica y pos analítica y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos por la normatividad.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocatoria: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASP.

CTBS: Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

DIDT: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA: Entidad Mexicana de Acreditación A.C.

Equipo Médico: Son los aparatos con los que se realizarán los procedimientos hemodialíticos a los pacientes que presentan insuficiencia renal aguda o crónica u otros padecimientos que requieran des toxificación sanguínea.

Hemodiálisis: Procedimiento terapéutico especializado empleado en el tratamiento de la insuficiencia renal, aplicando técnicas y procedimientos específicos a través de equipos, soluciones, medicamentos e instrumentos adecuados, que utiliza como principio físico-químico la difusión pasiva del agua y solutos de la sangre a través de una membrana semipermeable extracorpórea.

Insuficiencia renal crónica o IRC: Pérdida de la función renal generalmente lenta y progresiva, irreversible, de origen multifactorial.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Investigación de Mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores del servicio o una combinación de dichas fuentes de información.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

KT/V. Índice matemático que emplea a la urea como marcador para determinar la dosis de diálisis, tanto en hemodiálisis como en diálisis peritoneal. Rango de referencia de 1.2 - 1.4.

LAASP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LFPDPPP: Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Licitante: Toda persona física o moral que pueden participar en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la ley para el desarrollo de la competitividad de las micro, pequeña y mediana empresas

Mantenimiento Correctivo: Es el servicio que debe realizar el prestador del servicio a las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua que presente fallas a fin de garantizar los niveles de servicios requeridos por el Instituto.

Mantenimiento Preventivo: es el servicio programado que debe realizar el prestador del servicio a las máquinas de hemodiálisis, Planta de Tratamiento de agua, conforme a las especificaciones del fabricante a fin de garantizar los niveles de servicios requeridos por el Instituto.

NOM: Norma Oficial Mexicana

NOM-003-SSA3-2010: Norma Oficial Mexicana para la práctica de Hemodiálisis, publicada el 8 de julio de 2010

NOM-004-SSA3-2012 Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.

OIC: Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Only Exportation: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

Only Investigation: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de los mismos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a equipos de fabricación normal.

OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada

Paciente de nuevo ingreso: Es el paciente que ingresa al programa de hemodiálisis interna de manera definitiva, incluyendo a pacientes que fueron dados de baja del programa anteriormente y que requieren nuevamente esta modalidad de terapia de manera definitiva.

Partida: La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Planta de Tratamiento de Agua: Sistema central de tratamiento de agua por ósmosis inversa para la producción de agua de calidad para empleo en hemodiálisis, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Normativo "A" de la NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de hemodiálisis.

Procedimiento de Hemodiálisis: Procedimiento terapéutico especializado que utiliza como principio físico-químico la difusión de agua y solutos pasiva a través de una membrana artificial

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	--	---



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social

semipermeable, y que se emplea en el tratamiento de la insuficiencia renal aplicando los aparatos e instrumentos adecuados.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contrato adquisiciones, arrendamientos o servicios.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Puesta a Punto: Actividades requeridas para dar inicio a la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Servicio Médico Integral (SMI): Es una alternativa de prestación de servicios por medio de una combinación de bienes y o servicios relacionados para la realización de procedimientos diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las Unidades Médicas del IMSS den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de la misma. Dichos servicios estarán conformados por: equipo médico y sus accesorios, el instrumental quirúrgico y bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, así como la capacitación del personal para su uso y manejo.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SSA: Secretaría de Salud.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

Sesiones de Hemodiálisis: Procedimiento terapéutico especializado empleado en el tratamiento de la insuficiencia renal, aplicando técnicas y procedimientos específicos a través de equipos, soluciones, medicamentos e instrumentos adecuados, que utiliza como principio físico-químico la difusión pasiva del agua y solutos de la sangre a través de una membrana semipermeable extracorpórea.

SSA: Secretaría de Salud.

Testigo Social: Persona física o moral que participa en el presente procedimiento de contratación con derecho a voz, con objeto de que, al término de la licitación, emita testimonio público sobre el desarrollo del mismo.

TGO: Transaminasa glutámico oxalacética.

TGP: Transaminasa glutámico pirúvica.

UMAE: Unidad Médica del Alta Especialidad.

Unidad de Hemodiálisis: Área física donde se llevan a cabo los procedimientos de Hemodiálisis.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

Unidad Médica: Unidades de Medicina Familiar, Hospitales Generales de Zona, Hospitales Regionales, Hospitales Generales de Subzona, Hospitales Generales de Zona con medicina Familiar, Unidades Médicas de Alta Especialidad.

URR: Cociente de reducción de Urea.

2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales del 26 de julio de 2010.

42660-003-057 Procedimiento para otorgar el tratamiento dialítico de los pacientes con insuficiencia renal crónica en las unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención, validado y registrado el 14 de noviembre de 2013

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS.

Clave del Catálogo del Servicio Médico Integral: 30.01.001 Hemodiálisis Sesiones Interna

Clave CUCop: El Servicio Integral de Hemodiálisis Interna, no cuenta con clave CUCop

Los elementos del Servicio de Hemodiálisis que tienen clave CUCop son los siguientes:

Clave:	Partida 25401	Descripción: Dializador para hemodiálisis (desechable)
25400163	Partida 53101	Descripción: Equipo para hemodiálisis
53100357		

El Instituto requiere del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna para sus derechohabientes, consistente en sesiones de hemodiálisis de conformidad con las cantidades mínimas y máximas que se señalan en el Anexo T1 (T uno) del presente Anexo Técnico.

Este Servicio Médico Integral de Hemodiálisis incluye: equipo médico (puesta en operación de las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua que aseguren los rangos establecidos por la NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis, consumibles sillón clínico, contenidos en el Anexo T2 (T dos y sus apartados) mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y capacitación al personal del Instituto.

Con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, el licitante adjudicado deberá tener disponible dentro de las unidades de hemodiálisis en las que se encuentren al menos 10 (diez) máquinas instaladas, 2 (dos) máquinas de reemplazo funcionales, en donde existan menos de 10 (diez) máquinas instaladas, se solicita 1 máquina de reemplazo, para utilizarse en el momento que sea necesario, con las mismas características con las que se presta el servicio

Cuando exista interrupción del servicio por causas imputables al licitante adjudicado y haya finalizado el plazo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto para el tratamiento correctivo, el licitante adjudicado dará la atención a los pacientes mediante la subrogación del servicio, el cual deberá cumplir al menos con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de hemodiálisis, y que se encuentre certificado o en proceso de certificación por el Consejo de Salubridad General, para la Prestación de Hemodiálisis, debiendo ser prestado el Servicio dentro de la localidad en que se encuentre la Unidad Médica en la que se debió otorgar el Servicio Médico Integral correspondiente. En todos los casos, los gastos derivados de la prestación del servicio y el traslado del paciente correrá a cargo del licitante adjudicado.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023**

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social

El licitante adjudicado deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos y accesorios complementarios que se necesiten para la adecuada prestación del mismo.

El licitante adjudicado deberá atender la notificación realizada por el Instituto, de 07 (siete) a 22 (veintidós) horas de lunes a sábado por cualquier vía: fax, electrónico y/o personal, de los reportes de fallas para su debida atención.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este Anexo Técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que están ofertando, bajo las condiciones siguientes:

El Instituto contratará el Servicio Médico Integral de Hemodialisis Interna, a un solo licitante por partida (OOAD/UMAE), los licitantes podrán ofertar las partidas en las que desee participar, como se describe a continuación:

Partida	Clv	OOAD/UMAE
1	03	Baja California Sur
2	06	Colima
3	11	Guerrero
4	14	Jalisco
5	17	Michoacán
6	19	Nayarit
7	26	Sinaloa
8	27	Sonora
9	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos
10	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío
11	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón
12	4T	UMAE HP CMN OCC
13	4W	UMAE HCP 48 CMN Bajío

EQUIPAMIENTO MÉDICO

La entrega, instalación y puesta en operación del equipamiento médico debe realizarse dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión de la adjudicación, deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, las máquinas de hemodiálisis deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años apegándose al Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente, clave 531.340.0169. Haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation" discontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023**

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, los registros sanitarios de los equipos y consumibles ofertados, de conformidad con lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud.

El sillón clínico será nuevo en todos los casos.

MANTENIMIENTO

El licitante adjudicado deberá proporcionar sin costo adicional durante la vigencia de la prestación del servicio, el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua y, a efecto de que se garantice la prestación del servicio en óptimas condiciones para seguridad de los pacientes. Para tal efecto deberá presentar carta manifestando que cuenta con el personal requerido para ello.

El licitante adjudicado será el responsable de realizar la sanitización del sistema de suministro de agua tratada con la frecuencia que sea necesaria, a fin de que proporcione agua que cumpla con las especificaciones indicadas en la NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de hemodiálisis, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2010. La limpieza del área donde se encuentra el sistema de suministro del agua tratada corresponde al Instituto.

El mantenimiento del sillón clínico se hará cuando lo requiera la unidad.

El Licitante Adjudicado para todas las partidas, estará obligado a brindar los mantenimientos preventivos y correctivos a la totalidad de los equipos de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua, sin costo adicional al Instituto durante la vigencia de la prestación del servicio, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, a efecto de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

El mantenimiento preventivo y correctivo, deberá considerar mano de obra especializada y certificada, refacciones originales, lubricantes y demás actividades que en su caso sean necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados..

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, ameriten la suspensión de la operación de uno o más de los equipos de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua, el Licitante Adjudicado deberá garantizar la prestación del servicio.

Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna y el Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando constancia, que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Mantenimiento Preventivo. Tiene como objetivo, detectar fallas en algún equipo o accesorios que se puedan llevar al mal funcionamiento, el cual se realiza en forma anticipada, con la finalidad de prevenir y evitar las averías, dentro de las acciones incluye: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración reparación, cambios de piezas, entre otros.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

El licitante adjudicado entregará, a los jefes del servicio y de conservación, dentro de los 10 días naturales posteriores a la instalación de los equipos médicos el calendario del programa de mantenimiento preventivo del equipo médico (máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua), conforme a las especificaciones del fabricante y se llevará el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo, con base en lo siguiente:

El licitante adjudicado deberá prever lo necesario a efecto de que al realizar el mantenimiento preventivo garantice la continuidad del Servicio de Hemodiálisis Interna.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Mantenimiento Correctivo. El cual consiste en reparar los fallos o defectos que se presenten en los equipos médicos o accesorio y planta de tratamiento de agua, el cual contemplará tanto el contingente o no planificado el cual se realiza por algún fallo imprevisto y este debe realizarse con la mayor rapidez para evitar daños materiales o humanos, así como el mantenimiento correctivo programado el cual se anticipa a los posibles fallos o desperfectos que se pueden presentar en equipos o accesorios en un momento a otro por el uso del mismo el cual permite que este pueda ser programado para realizar la revisión y evitar suspensión en la operación del servicio.

Para dar atención a los reportes en el caso de fallas en las máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua, el licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias o sustituir las partes o el equipo que se haya dañado o desgastado, por partes nuevas y originales o bien el reemplazo por otro equipo médico o accesorio en óptimas condiciones con las mismas características, en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice por cualquier vía: fax, electrónico y/o personal. En caso de no resolver lo necesario para la prestación del servicio, en el plazo antes referido, con independencia a las penas que deriven de ello, el proveedor deberá prestar el servicio a través de la subrogación, en los términos establecidos en el presente anexo técnico

ASISTENCIA TÉCNICA

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos e insumos en las unidades médicas del Instituto.

El licitante adjudicado deberá designar técnicos capacitados para la prestación del servicio de hemodiálisis, que otorguen cobertura de manera permanente y conforme a las necesidades de la unidad médica institucional, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en el funcionamiento de los equipos y proporcionen los insumos suficientes y necesarios para la óptima operación de las máquinas y deberá estar disponible cuando sea necesario, deberá contar con identificación proporcionada por la empresa que resulte adjudicada y siempre deberá portarla en lugar visible que lo identifique durante su estancia en el Instituto.

De igual forma el licitante adjudicado deberá proporcionar un directorio con nombre, cargo y números telefónicos de por lo menos dos contactos disponibles durante las 24 horas durante la vigencia del contrato con capacidad resolutive.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

Para otorgar el servicio integral de hemodiálisis, el licitante adjudicado deberá contar con el personal durante las 24 horas los 365 días del año. En los turnos correspondientes de acuerdo a las necesidades del Instituto.

CALIDAD DEL AGUA TRATADA PARA HEMODIÁLISIS

Como parte de la prestación del servicio el licitante adjudicado deberá realizar de manera bimestral la toma de muestras del agua tratada para el análisis de los contaminantes biológicos y cuando menos una vez al año la toma de muestras del agua tratada para el análisis de los contaminantes químicos de acuerdo a lo dispuesto por la NOM -003-SSA3-2010, Para la práctica de hemodiálisis.

Adicionalmente el Instituto podrá solicitar en cualquier momento la toma de muestras de los análisis biológicos y químicos.

Los exámenes deberán realizarse en laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), debiendo entregar con la periodicidad antes mencionada al Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna el resultado de las pruebas realizadas al agua tratada.

Acordar con el Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna las fechas de entrega de los resultados de acuerdo al formato Anexo T5 (T-cinco).

CONSUMIBLES

En el Anexo T2 (T dos) del presente Anexo Técnico, se detallan los consumibles que el licitante adjudicado deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos hemodialíticos, los cuales deberán ser compatibles con los equipos médicos ofertados para la prestación del servicio.

La dotación de los consumibles será de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas, requiriéndose para cada sesión los enlistados a continuación:

- 1) 1 Filtro dializador nuevo para cada sesión
- 2) 1 Línea arteriovenosa.
- 3) 1 Galón de concentrado ácido (no estéril).
- 4) Bicarbonato de sodio en polvo: para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para ácido específico, presentación en paquete o bolsa que se adecue a la máquina propuesta.
- 5) Material estéril necesario para conexión y desconexión estériles, para catéter o fistula.

El Catéter temporal, permanente o injerto vascular heterólogo, de estos lo que requiera el paciente durante su permanencia en el programa.

Si alguno de los consumibles aquí descritos presentara alguna falla o defecto, el licitante adjudicado deberá sustituirlos por otros de iguales características a las requeridas, en la siguiente entrega de surtimiento de consumibles, sin costo adicional para el Instituto.

CAPACITACIÓN





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023**

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social

La capacitación tendrá como objetivo garantizar, que el personal identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los consumibles, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente anexo técnico. El licitante adjudicado deberá proporcionar la capacitación al personal del Instituto para el adecuado uso y manejo de los equipos de hemodiálisis, planta de tratamiento y consumibles.

El licitante adjudicado deberá presentar al Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna, un programa de capacitación al personal designado por el Instituto, en formato libre detallando los contenidos temáticos, el tiempo de duración, considerando todos los turnos dentro de la jornada laboral del personal asignado.

Al término de la capacitación, el licitante adjudicado extenderá constancia con las firmas del personal designado por el Instituto y el licitante adjudicado, entregando copias del acuse de las mismas al Administrador del Contrato.

CAPACITACIÓN PREVIA.

Esta capacitación técnica deberá otorgarse dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo, así como cuando lo solicite la Unidad Médica sin costo extra para el Instituto. Para efectos de lo señalado el licitante adjudicado se coordinará con el Director del Hospital/UMAE y el Jefe de Servicio. Al término de la capacitación el proveedor adjudicado extenderá constancia de la misma al personal capacitado.

CAPACITACIÓN CONTINUA.

La capacitación continua, será dirigida al personal de Hemodiálisis para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los consumibles. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al licitante adjudicado.

Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud por escrito del Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna con copia al Administrador del Contrato, para que en un plazo máximo de 7 (siete) días naturales, contados a partir de la entrega de la solicitud al licitante adjudicado se brinde dicha capacitación.

- a) PARA ESTE SERVICIO, NO SE SOLICITAN PRUEBAS
- b) MODIFICACION DE LA ESPECIFICACION TÉCNICA DE ALGUN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.
NO APLICA
- c) MODIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, EL ÁREA CONTRATANTE ADVIERTA QUE EXISTEN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA
ECONÓMICA
NO APLICA
- d) NORMAS QUE APLICAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

Durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, según corresponda la partida adjudicada:

- i. NOM-003-SSA3-2010: Norma Oficial Mexicana para la práctica de Hemodiálisis, publicada en el DOF el 8 de julio de 2010.
- ii. NOM-004-SSA3-2012 Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.
- iii. 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales del 26 de julio de 2010.
- iv. 42660-003-057 Procedimiento para otorgar el tratamiento dialítico de los pacientes con insuficiencia renal crónica en las unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención, actualización el 14 de noviembre de 2013



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	---	--

“Términos y Condiciones”



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social

TÉRMINOS Y CONDICIONES **Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna 2023**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, de conformidad con lo siguiente:

A) VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 08 de Mayo de 2023.

B) PLAZO DE ENTREGA

Las máquinas de hemodiálisis y la planta de tratamiento de agua, se instalarán por el licitante adjudicado directamente en cada uno de los hospitales o UMAE que resulte adjudicado (Anexo T8 "DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS), con las características técnicas señaladas en el Anexo T2 (T dos (A)"ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS, C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE., E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO) de estos Términos y Condiciones.

El licitante adjudicado entregará, instalará y pondrá en marcha dentro del plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión de la adjudicación, los equipos médicos y planta de tratamiento, que se requieren para llevar a cabo los procedimientos directamente en cada una de las Unidades Hospitalarias o UMAE que se adjudique, la vigencia del servicio hasta el 08 de mayo de 2023, incluyendo, las adecuaciones del área en que se instalarán los equipos médicos y planta de tratamiento, para su óptimo funcionamiento, en caso de que se requiera, sin ningún costo adicional para el Instituto.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado deberá realizar acciones en coordinación con las Unidades Médicas asignadas para ofrecer el servicio en tiempo y forma. Dentro de este plazo deberá realizar las adecuaciones de las máquinas y la planta de tratamiento de agua para su óptimo funcionamiento, así como haber entregado el resultado de pruebas para determinar los contaminantes químicos y biológicos del agua a utilizar en hemodiálisis previas al arranque de la operación de las máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua. Junto con las máquinas deberá entregar los manuales de operación de los mismos en idioma español.

En caso de que durante la vigencia del contrato existan mejoras tecnológicas acorde a los servicios contratados, de las marcas y modelos que ofertó el licitante adjudicado, este podrá solicitar al administrador del contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o consumibles señalados; así como el software de los equipos, acompañando a la solicitud los registros sanitarios de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación y en su caso, validación satisfactoria por la Unidad Médica, obligándose el licitante adjudicado a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso el



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	---	--



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social

software; así como otorgar la capacitación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Para llevar a cabo la recepción de las máquinas de hemodiálisis, sillones clínicos y la planta de tratamiento de agua el jefe de servicio, deberá apegarse a las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones.

Una vez instalados los equipos, el licitante adjudicado realizará las pruebas que a su juicio considere pertinentes para verificar su correcto funcionamiento y entregará al jefe de servicio el resultado de las pruebas para determinar los contaminantes químicos y biológicos del agua para el arranque del funcionamiento de los equipos de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua. Lo anterior previo al inicio de la prestación del Servicio.

La recepción de los equipos para su instalación será responsabilidad del Administrador del Contrato, del Jefe o Encargado del Servicio de Nefrología o Medicina Interna, el Jefe o Encargado de Conservación, quienes deberán constatar que los equipos entregados correspondan a los ofertados por los licitantes y deberán verificar que los mismos se encuentren en óptimas condiciones, verificando a su vez que corresponda a las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta, así como la revisión de la documentación que acompaña a dicho equipo, para proceder a su instalación, momento en que el licitante deberá entregar los manuales de operación completos y en idioma español, o en su caso la traducción respectiva al español, de manera impresa y digital.

En caso de realizar las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, esta será en un plazo no mayor a 8 días naturales a partir de la fecha de elaboración del acta, la cual deberá ser comprendido dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión de la adjudicación se dará por recibido el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas para el óptimo funcionamiento del servicio.

Lo anterior con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a la derechohabiente a más tardar 46 día natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación.

Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos y consumibles al lugar de entrega e instalación de estos últimos.

El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

La primera dotación de consumibles corresponderá al 15% del requerimiento máximo del periodo a contratar. Anexo T1 (T uno) por UMAE y/o Unidades Hospitalarias, indicadas en el Anexo T8 (T ocho) de estos Términos y Condiciones y deberá realizarse dentro de los 7 días naturales, previos a la puesta en operación de las máquinas, los cuales deberán de entregarse al almacén al personal que designe el director de la unidad requirente. Al jefe de servicio.

Las entregas subsecuentes corresponderán a consumos realizados en el periodo establecido, por lo que el licitante adjudicado deberá entregar insumos en cada unidad médica, de acuerdo al





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023**

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social

calendario de reposición y de entrega de consumibles establecido por el jefe de servicio en forma conjunta con el licitante adjudicado teniendo ambos acuses de entrega recepción, con copia para cada una de las partes.

Por tanto, el licitante adjudicado deberá garantizar cumplir con la calendarización para recabar estos requerimientos con oportunidad. El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico y correo electrónico para el reporte.

Para que el licitante adjudicado realice la entrega de los consumibles en la unidad médica, se realizará en forma coordinada con la Unidad Médica, siguiendo el procedimiento que se lleva a cabo, en forma reglamentaria en el almacén con el personal designado por el director.

A partir del segundo mes de servicio el licitante adjudicado deberá dotar en forma mensual al Instituto el número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes que ingresaron el mes previo, más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio, con el propósito de que el Instituto cuente con un stock para garantizar la atención oportuna de los pacientes, los catéteres se entregarán al almacén de la unidad médica correspondiente con el personal designado por el director dentro de los últimos cinco días hábiles de cada mes en el horario de 9-15 hrs. De lunes a viernes, debiendo anotar nombre, matrícula y cargo de quien los recibe, debiendo notificar al administrador del contrato la falta de entrega de los catéteres.

El administrador del contrato y el prestador del servicio determinarán en conjunto, las fechas mensuales en que el prestador de servicio deberá entregar los catéteres, mediante el ANEXO T6 (T-seis) CALENDARIO PARA ENTREGA DE CATÉTERES.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de la COCTI, cuyas muestras utilizadas para este efecto, deberán ser repuestas por el proveedor sin costo para el Instituto, al área del IMSS que así lo solicite.

En caso de deficiencia en la calidad de los catéteres la Unidad Médica podrá solicitar el cambio de los catéteres por otros que cumplan con la calidad solicitada, sin costo adicional al Instituto. Todos los catéteres, permanentes o temporales deberán entregarse con su Kit de introducción sin excepción. Anexo T2 (I dos)

Se proporcionará al licitante adjudicado un espacio físico dentro de la unidad médica de acuerdo con su disponibilidad, que podrá adecuarse por el proveedor, de tal forma que pueda hacer uso como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor con el que proporcionará el servicio integral, durante la vigencia del contrato.

Los injertos vasculares heterólogos serán proporcionados por el licitante adjudicado, en un plazo no mayor a 7 (siete) días naturales posteriores a la solicitud del médico tratante con especialidad en Angiología, con las especificaciones correspondientes al paciente.

Para garantizar la calidad del servicio, el licitante adjudicado se obliga a entregar al Instituto el resultado de las muestras de agua para corroborar que esta cumpla con la NOM-003-SSA3-2010. El resultado deberá entregarse a la Unidad Médica antes del inicio de operaciones, bimestralmente los contaminantes biológicos y cuando menos anualmente los contaminantes químicos, de acuerdo con lo siguiente:



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

Al Inicio del contrato se realizará el análisis químico del agua se tomará una muestra de la ósmosis.

Bimestralmente para las biológicas se tomarán 3 muestras obtenidas de la planta de tratamiento de agua en los siguientes sitios: una de la ósmosis, una del reservorio y una de la máquina de hemodiálisis que esté ubicada al final de la red de suministro de agua tratada. En caso de que la unidad de hemodiálisis no cuente con reservorio se tomará de la válvula de retorno o de una máquina de hemodiálisis ubicada en un plano intermedio de la red de suministro.

Para las situaciones en las que se identifique o sospeche contaminación o alteración en la calidad del agua por causas inherentes a la prestación del servicio por el proveedor y representen potencial riesgo para los pacientes, el Instituto realizará el reporte en forma inmediata por vía telefónica o correo electrónico al proveedor, el que deberá dar respuesta en un plazo no mayor a veinticuatro horas. En ningún caso, se aceptará operar las máquinas de hemodiálisis, la planta de tratamiento de agua y su sistema de suministro de agua tratada cuando los resultados químicos y biológicos no se encuentren dentro de los rangos requeridos.

El administrador del contrato y el prestador del servicio determinarán en conjunto, las fechas en que el prestador de servicio deberá entregar copia simple de los reportes originales de los resultados de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del agua, presentando los originales de dichos reportes para cotejo, con la periodicidad bimestral para el análisis de biológicos y al menos una vez al año para los estudios químicos, así como, validar que los resultados se encuentren dentro de los parámetros estipulados en la NOM 003-SSA3-2010 de los estudios mencionados, mediante el Anexo T5 (T-cinco) CALENDARIO PARA ENTREGA DE LAS PRUEBAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA.

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que ameriten la suspensión de la operación de una o más máquinas de hemodiálisis se deberá resolver o dar apoyo técnico en un plazo no mayor a veinticuatro horas en tanto concluyen los trabajos de mantenimiento, por lo que deberá tener disponible dentro de las unidades de hemodiálisis en las que se encuentren al menos 10 (diez) máquinas instaladas, 2 (dos) máquinas de reemplazo funcionando las cuales entrarán en función cuando una de las máquinas disponibles presenten algún mal funcionamiento, por lo que estas deberán tener las mismas características de las instaladas en la Unidad Médica con las que se presta el servicio.

• El licitante adjudicado entregará al jefe de servicio la lista del personal con las direcciones electrónicas y números telefónicos autorizados por la empresa para dar atención a los reportes de falla y en caso de existir cambios, estos serán notificados con oportunidad.

• Para dar cumplimiento a lo anterior el licitante adjudicado deberá mantener las líneas de comunicación disponibles que funcione de 07 (siete) a 22 (veintidós) horas de lunes a sábado, para que así se registren los reportes de fallas y se les de atención. No obstante también se realizará la notificación vía correo electrónico.

• Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en estos Términos y Condiciones, el Instituto no dará por efectivamente otorgado el servicio, para efectos de pago.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023**

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social

Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

El licitante adjudicado entregará un reporte mensual a la Unidad Médica a través del Jefe del Servicio o encargado de Hemodiálisis, según corresponda. La información deberá ser registrada en una hoja de cálculo (Excel) tal y como se especifica en el Anexo T7 (T- siete) Tabla de Registro HI de cifras de control de Registro Nominal HI. El medio de entrega, deberá ser indicado por la Unidad Médica, para el Programa de Hemodiálisis Interna.

C) MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se evaluará mediante el criterio de evaluación BINARIO. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados, así como con la Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada del servicio. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven.

Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y consumibles, solicitados para la prestación del servicio debidamente referenciados por partida, solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en el Anexo T2 (A) "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS, C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO.

Se comprobará la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo T2 A) "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS, C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE, E)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo T2 A) "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS, C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa se realizará por el personal del área contratante del OOAD Consolidador con apoyo el personal administrativo de los OOAD y UMAE consolidados.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal que designen las siguientes áreas:

PROPUESTA TÉCNICA	
Aspectos Técnico-Médicos	La evaluación técnico médica se realizará por el personal designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Consolidador Con apoyo de quienes designen las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas de los OOAD y la Dirección Médica en las UMAE's, de los Consolidados
Aspectos Técnico-Informáticos	La evaluación de los aspectos técnico informáticos se realizará por la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) del OOAD Consolidador. Con apoyo de quienes designen las Coordinaciones Delegacionales de Informática de los OOAD y la División de Biomédica las UMAE's, de los Consolidados



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica, el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada en el apartado Documentación Técnica del presente documento, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) Se verificará la inclusión de la totalidad de la información, los documentos y los requisitos técnicos solicitados.
- b) Se verificará documentalmente que los servicios ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estos Términos y Condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- c) Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- d) Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas, requeridos en los apartados correspondientes, del presente documento y que estos se apeguen a las características solicitadas.

No se realizan visitas a las instalaciones de los licitantes.

I. Documentación Técnica. (Aplica para cada una de las partidas en que se participe):

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados en este numeral, afectan la solvencia de las propuestas, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.

- II. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE EXIGE A LOS LICITANTES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**
 - a) **NOM 003-SSA3-2010** Para la práctica de la hemodiálisis.
 - b) **NOM-004-SSA3-2012** Del expediente clínico, que establece los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico, del 29 de junio de 2012.
 - c) **2000-001-001** Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales del 26 de julio de 2010.
 - d) **42660-003-057** Procedimiento para otorgar el tratamiento dialítico de los pacientes con insuficiencia renal crónica en las unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención, validado y registrado el 20 de abril de 2011.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023**

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. (APLICA PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN QUE SE PARTICIPE:

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

- I. Presentar requisitado el Anexo T2 (T dos) en todos sus apartados: A) Especificaciones del Equipo Médico e Insumos para Hemodiálisis, B) Planta de Tratamiento de Agua para cuatro o más máquinas, Planta de Tratamiento de Agua para hasta tres máquinas, C) Consumibles para hemodiálisis, D) Acceso vasculares; catéteres temporales, permanente e injertos vasculares tubulares heterólogos, E) Descripción del Sillón Clínico.
- II. Deberá presentar en idioma español o inglés con su traducción simple al español, los folletos, catálogos, instructivo, manual de operación de los equipos médicos e insumos del servicio de hemodiálisis, referidos en los presentes Términos y Condiciones y, en extenso los catálogos electrónicos en formato pdf, fotografías de los equipos ofertados, que contengan la descripción gráfica y técnica de los mismos, a efecto de corroborar sus especificaciones, características y calidad de los equipos ofertados.
- III. Para aquellos equipos y consumibles, copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
 - a) Número de registro, prórroga o modificación.
 - b) Titular del registro.
 - c) Nombre y domicilio del fabricante.
 - d) Indicaciones de uso y/o descripción.
 - e) Modelo(s).
 - f) Fecha de emisión y de vencimiento.
 - g) Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.
- IV. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:
 - a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
 - b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
 - c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
 - d) De no cumplirse estos requisitos con las condiciones establecidas será causal de desechamiento de la propuesta, toda vez que se afectaría la solvencia de la propuesta.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023**

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social

V. Asimismo, respecto a equipos y consumibles ofertados, de origen Nacional o Internacional, el licitante deberá entregar la documentación anteriormente mencionada correspondiente a los Registros Sanitarios. La calidad de los consumibles ofertados deberá demostrar dicha calidad mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los equipos y bienes de consumo ofertados, de origen Nacional o Internacional, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, decididamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para los casos de aquellos equipos y bienes de consumo, en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- a) Carta manifestando que en caso de resultar adjudicado proporcionará sin costo adicional para el Instituto el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de hemodiálisis, sistemas de tratamiento de agua, y mobiliario, a efecto de que se garantice la prestación del servicio en óptimas condiciones para seguridad de los pacientes, así como que cuenta con el personal requerido para llevarlo a cabo.
- b) Proyecto de Instalación de los equipos y mobiliario que describa la adecuación de espacios a realizar en la unidad médica.
- c) Copia simple del Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria.
- d) Copia simple de la Autorización del Responsable Sanitario.
- e) Escrito en papel membretado por parte del licitante firmado por el representante legal de la misma manifestando que los equipos y consumibles no cuentan con alertas médicas en el país de origen o cualquier otro país.
- f) Escrito en papel membretado por parte del licitante firmado por el representante legal de la misma manifestando que los consumibles propuestos son compatibles con los equipos ofertados.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023**

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social

- g) Hojas de manual de operación (copia simple del original), en idioma español y/o instructivos, catálogos que fueron utilizados para la referenciación de la cédula de descripción de los equipos solicitados y carta del fabricante que avale que las hojas presentadas corresponden a los manuales, instructivos o catálogos originales para los equipos y reactivos ofertados.
- h) Copia simple de los Certificados de Libre Venta vigentes, donde señale específicamente que los equipos y bienes pueden ser utilizados, sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, en el idioma del país de origen y acompañado de la traducción al español y que cuente con una vigencia acreditable en el propio documento y en caso contrario que la fecha de remisión tenga una antigüedad no mayor a tres años.
- i) Copia del certificado de buenas prácticas de manufactura, en el idioma del país de origen de los equipos y bienes de consumo ofertados, acompañado de su traducción al español y expedido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen o copia simple del certificado FDA o Comunidad Económica Europea, vigente de los equipos y bienes de consumo ofertados.
- j) Carta firmada por el representante legal del licitante en donde se compromete a entregar los bienes de consumo, compatibles con los equipos que ofertan, durante la vigencia del contrato.

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados en este apartado, afectan la solvencia de las propuestas, o que estos no se apeguen a las características solicitadas.

E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Idioma en que se deberán presentar las Proposiciones, los Anexos Legales, Administrativos y Técnicos, así como en su caso los Folletos que se acompañen:

Las proposiciones deberán presentarse por medios remotos de comunicación electrónica (COMPRANET), preferentemente en papel membretado de la empresa, sólo en idioma español y dirigido al área Convocante.

En caso de que los bienes con los que se presten los servicios requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español y en original del fabricante.

En tratándose de bienes terapéuticos con los que se presta el servicio requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

I. Transición del servicio

La entrega, instalación y puesta en operación del equipamiento médico, equipo no médico debe realizarse dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del Fallo, debiendo ponerse de acuerdo durante este periodo el Proveedor del Servicio adjudicado con el Director Médico de cada unidad el Instituto para efectuar la transición del proveedor saliente con el proveedor adjudicado, con la finalidad de garantizar sin interrupción la prestación de este servicio a los derechohabientes.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023**

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social

F) NO SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO

Sin embargo como opción se acepta que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del Instituto mismas que con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de hemodiálisis, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, a partir del día hábil siguiente a la publicación de las presentes respuesta en Junta de Aclaraciones, y hasta un día hábil previo a la Presentación de Proposiciones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada con el Jefe o Encargado del Área de Hemodiálisis de la Unidad Médica de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI de HI.

No se omite mencionar que los licitantes con independencia de la visita realizada, deberán entregar en su Propuesta Técnica "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda" en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de hemodiálisis, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe.

En la visita que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable, deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Jefe de Servicio o Encargado del Área de Hemodiálisis o Director de la Unidad Médica), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado.

G) NO SE REQUIERE HACER VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

H) NIVELES DE SERVICIO, PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

El licitante, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Puesta en operación de los equipos para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado, LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.	Plazo no mayor a los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión de la adjudicación.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023**

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Proporcionar la capacitación al personal del Instituto asignado al servicio de hemodiálisis para el manejo de los equipos médicos y el manejo de los bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio.	Deberá otorgarse dentro de los 35 (treinta y cinco) días naturales previos a la puesta en operación del servicio.
La primera dotación de bienes de consumo corresponderá al 15% del requerimiento máximo del periodo del contrato conforme al requerimiento señalado en el Anexo T1 (T uno) por Unidad Médica y UMAE.	Deberá entregarse dentro de los 7 días naturales, previos al inicio de la operación de los servicios, en cada Unidad Médica y UMAE.
Entrega de resultados de las pruebas de los contaminantes biológicos y químicos del agua.	Al inicio del servicio.
Las entregas subsecuentes de bienes de consumo deberán realizarse conforme al calendario establecido entre la Unidad Médica y el licitante adjudicado.	Entregar los bienes de consumo en cada Unidad Médica en el día señalado en el "Calendario de reposición y entrega de bienes de consumo" establecido por el jefe de servicio en forma conjunta con el proveedor.
Dotación del mismo número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes referidos de ingreso del mes inmediato anterior más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio.	Mensualmente.
Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad en funcionamiento, deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico.	Bimestral (al día hábil siguiente a la conclusión del bimestre).
Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La calidad de agua deberá contar con un resultado de análisis químico.	Al menos una vez al año (al día hábil siguiente a la conclusión del año).
Mantenimiento preventivo de los equipos con el que se presta el servicio y de la planta de tratamiento de agua.	Será de acuerdo a los periodos contenidos en el programa presentado por el licitante adjudicado.
Reporte de laboratorio acreditado, de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad de funcionamiento deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico.	Resultados de análisis bacteriológico dentro de los parámetros solicitados por la NOM NOM-003-SSA3-2010.
Reporte original por un laboratorio acreditado, del análisis de los contaminantes químicos del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones del Apéndice "A" de la NOM-003-SSA3-2010.	Resultados de análisis químicos dentro de los parámetros solicitados por la NOM NOM-003-SSA3-2010.
Mantenimiento correctivo de las máquinas de hemodiálisis y o sustitución de los mismos y de la planta de tratamiento de agua.	Será en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice al licitante por cualquier vía: fax, electrónica y/o personal.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

1) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales, previstas, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = \%d \times nda \times vspa$.

Dónde:

$\%d$ =porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

En los términos de lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, así como al numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el Instituto aplicará al proveedor penas convencionales por el atraso en que incurra en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas a continuación:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
Puesta en operación de los equipos médicos, para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo establecido para la puesta en operación del servicio.	2.5% diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones no realizadas en meses de incidencia, sin incluir el IVA.	OOAD: Jefe de Servicio de Nefrología, de Medicina Interna o Director de Unidad Médica UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	OOAD Y UMAE: Administrador de contrato
Proporcionar la capacitación al personal del Instituto asignado al servicio de hemodiálisis para	Por cada día natural de atraso a partir	2.5% diario sobre el valor que representa el	OOAD: Jefe de Servicio de	OOAD Y UMAE: Administrador de



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
el manejo de los equipos médicos y el manejo de los bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio.	de que exceda el plazo establecido para la puesta en operación del servicio.	costo de las sesiones no realizadas en meses de incidencia, sin incluir el IVA.	Nefrología, de Medicina interna o Director de Unidad Médica UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	contrato
La primera dotación de bienes de consumo corresponderá al 15% del requerimiento máximo del periodo del contrato conforme al requerimiento señalado en el Anexo T1 (T uno) por Unidad Médica y UMAE	Por cada día natural de atraso que exceda los 7 días naturales, previos a la puesta en operación del servicio.	2.5% sobre el valor que representa el costo de las sesiones solicitadas en meses de incidencia, sin incluir el IVA.	OOAD: Jefe de Servicio de Nefrología, de Medicina Interna o Director de Unidad Médica UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	OOAD Y UMAE: Administrador de contrato
Entrega de resultados de las pruebas de los contaminantes biológicos y químicos del agua al inicio del servicio	Por cada día de atraso a partir del inicio de la prestación del servicio.	2.5% diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones no realizadas en meses de incidencia, sin incluir el IVA.	OOAD: Jefe de Servicio de Nefrología, de Medicina Interna o Director de Unidad Médica UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	OOAD Y UMAE: Administrador de contrato
Las entregas subsecuentes de bienes de consumo deberán realizarse conforme al calendario establecido entre la Unidad Médica y el licitante adjudicado.	Por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes de consumo	2.5% diario sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	OOAD: Jefe de Servicio de Nefrología, de Medicina Interna o Director de Unidad Médica UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	OOAD Y UMAE: Administrador de contrato
Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad en funcionamiento, deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico	Por cada día de atraso en la entrega del reporte de resultados.	2.5% sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	OOAD: Jefe de Servicio de Nefrología, de Medicina Interna o Director de Unidad Médica UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	OOAD Y UMAE: Administrador de contrato
Reporte original por un	Por cada día	2.5% diario sobre	OOAD:	OOAD Y UMAE:



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	--	---



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La calidad de agua deberá contar con un resultado de análisis químico	natural de atraso en la entrega del reporte de resultados.	el valor total de la factura mensual sin incluir el IVA	Jefe de Servicio de Nefrología, de Medicina Interna o Director de Unidad Médica UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	Administrador de contrato
Mantenimiento preventivo de los equipos con el que se presta el servicio y de la planta de tratamiento de agua.	Por cada día natural atraso que exceda la fecha en que se debió haber realizado el mantenimiento preventivo.	2.5% diario sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	OOAD: Jefe de Servicio de Nefrología, de Medicina Interna o Director de Unidad Médica UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	OOAD Y UMAE: Administrador de contrato)

3) DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS.

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios que hayan sido prestados deficientemente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

El Instituto notificará al licitante adjudicado las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor.

Las deducciones por deficiencias en la prestación del servicio, se aplicarán de acuerdo a lo siguiente:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Reporte de laboratorio acreditado, de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad de funcionamiento deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico.	Resultados de análisis bacteriológico dentro de los parámetros solicitados por la NOM-003-SSA3-2010	Cumplir con las especificaciones de la calidad del agua de acuerdo con la NOM-003-SSA3-2010	5% sobre el valor total de la factura mensual más IVA.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato.	OOAD: Jefe de Servicio de Nefrología, de Medicina Interna o Director de Unidad Médica. UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	OOAD Y UMAE: Administrador de contrato.
Reporte original por un laboratorio acreditado, del análisis de los contaminantes químicos del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones del Apéndice "A" de la NOM-003-SSA3-2010.	Resultados de análisis químicos dentro de los parámetros solicitados por la NOM-003-SSA3-2010	Cumplir con las especificaciones de la calidad del agua de acuerdo con la NOM y las recomendaciones de la AMMI.	5% sobre el valor total de la factura mensual más IVA	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato	OOAD: Jefe de Servicio de Nefrología, de Medicina Interna O Director de Unidad Médica. UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología Jefe de servicio (UMAE)	OOAD Y UMAE: Administrador de contrato.
Dotación del mismo número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes referidos de ingreso del mes inmediato anterior más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio.	Mensualmente.	Por cada día natural de atraso en la entrega de la dotación del mismo número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes de ingreso del mes inmediato anterior	2.5% diario sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato	OOAD: Jefe de Servicio de Nefrología, de Medicina Interna O Director de Unidad Médica. UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología Jefe de servicio (UMAE)	OOAD Y UMAE: Administrador de contrato.
Mantenimiento correctivo de las máquinas de hemodiálisis y o sustitución de los mismos y de la planta de tratamiento de agua	Será en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice al licitante por cualquier vía: fax.	Por cada día de atraso que exceda el nivel de servicio establecido	2.5 % sobre el valor total de la factura mensual, más IVA.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato	OOAD: Jefe de Servicio de Nefrología, de Medicina Interna O Director de Unidad Médica. UMAE: Jefe del Servicio de	OOAD Y UMAE: Administrador de contrato.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022
		SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
	electrónica y/o personal.				Nefrología Jefe de servicio (UMAE)	

K) DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo del licitante adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico

Los montos a deducir se aplicarán en la factura que el proveedor presente para su cobro.

Las deducciones no podrán exceder del 10% del monto máximo total del contrato.

El Instituto descontará las cantidades por concepto de deductivas de la factura que el proveedor presente para su cobro.

El licitante se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de la COCTI, cuyas muestras utilizadas para este efecto, deberán ser repuestas por el proveedor sin costo para el Instituto, al área del IMSS que así lo solicite

L) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El licitante adjudicado, se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 87 del Reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los proveedores quedan obligados a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo Número Axx (A xx), en (poner dónde se entrega la fianza).





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023**

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en el Departamento de (donde se solicita la cancelación de la fianza), mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

M) FORMA DE PAGO

Se efectuarán pagos a "EL PROVEEDOR" una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agreguen al contrato.

El pago del servicio se realizará en "EL INSTITUTO", cuyos domicilios se relación en el Anexo correspondiente del contrato, una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme al anexo técnico. El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema Financiero PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO". (En caso de aplicar).

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".



2022 Flores
Año de Magón



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023**

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

N) LISTADO DE ANEXOS TÉCNICOS

T1	Requerimiento por OOAD/UMAE de Sesiones para pacientes en Hemodiálisis Interna
T2	Descripción de las especificaciones técnicas del equipo médico e insumos para realizar los tratamientos de hemodiálisis A) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS. C) BIENES DE CONSUMO PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO D) ACCESOS VASCULARES: CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLOGOS DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VICENTE. E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO
T3	NO APLICA
T4	NO APLICA
T5	CALENDARIO PARA ENTREGA DE LAS PRUEBAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA
T6	ENTREGA MENSUAL DE ACCESOS VASCULARES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA
T7	TABLA CIFRAS DE CONTROL DE REGISTRO NOMINAL HEMODIÁLISIS INTERNA
T8	DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS DE CADA OOAD/UMAE





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144

ANEXO DOS

PROPUESTA ECONÓMICA



ANEXO XXIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

0008

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-050GYR027-E426-2022 FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2022

No. DE PREI IMSS: 0000029238

NOMBRE DEL LICITANTE: REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
8 Sonora	27	Sesiones Hemodiálisis Interna	12,879	32,188	450.00	5,795,550.00	14,484,600.00
Subtotal						5,795,550.00	14,484,600.00
I.V.A.						927,288.00	2,317,536.00
Total						6,722,838.00	16,802,136.00

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA: SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LA PRESENTE SERÁ VIGENTE DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA.

*EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD O ALGÚN OTRO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, ESTA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS MISMOS SE RESUELVAN Y 60 DÍAS ADICIONALES.

ATENTAMENTE

Luis Carlos Ochoa Treviño
Representante Legal

"ACTA DE FALLO"

Página 62

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

En la Ciudad de León, Guanajuato, siendo las 01:00 p.m. del 22 de Diciembre de 2022, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: calle Suecia esquina con España s/n, Colonia Los Paraísos, del Municipio de León, Guanajuato, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el **C. Ingeniero Alejandro García Vanegas**, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Quien preside el acto, es asistido por los representantes de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en calidad de representantes del Área Técnica/Requirente.

Se hace constar que se encuentran presente, el Titular Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social en Guanajuato. El representante del Órgano Interno de Control manifiesta lo siguiente:

Que con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2022 Flores
Magon



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimiento y
Equipamiento

ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este acto, se hace constar que mediante Oficio número 119001-150900/ADQ/157/2022, de fecha 05 de diciembre de dos mil veintidós, se hizo del conocimiento del área contratante a través del servidor público facultado para llevar los actos del presente procedimiento de contratación.

Así mismo se hace constar que se encuentra presente el representante de la Jefatura del Área Jurídica, cuyo nombre y firma aparece al final del acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Acto seguido, en presencia de los asistentes y licitantes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 15 de diciembre de 2022 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron a través de CompraNet para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto 36 bis párrafo, primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51, del Reglamento, las proposiciones de los licitantes siguientes:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRONICAMENTE (A TRAVÉS DE COMPRANET)	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	Prosenius Medical Care de México, S.A. de C.V.	3
		4
		12
		13
2	Nipro Medical de México S.A. de C.V.	2
		3
		4



2022 Flores
Magón



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRONICAMENTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
		5
		6
		7
		8
		9
		10
		11
		1
		2
		3
		4
3	Reactivos y Químicos SA de CV	5
		6
		7
		8
		9
		10
		11

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directorio.sancionados.funcionpublica.gob.mx/SanEicTec/gsp/Ficha_Tecnica/Sancionados/gt.htm con corte al 22 de diciembre de 2022, así como el listado de las empresas y/o personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar con corte al 20 de diciembre de 2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de **Binario**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el "Anexo Técnico", Anexo "Términos y Condiciones" y Anexo de "Propuesta Económica", y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con el **numeral 3.10 y 5.3** de la Convocatoria, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa a la **"RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN"**; **"Parámetros Técnicos, PROPUESTA TÉCNICA"** y **"Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA"**, en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet, a través de medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas cumplen con la exigencia prevista en la convocatoria.

El análisis a que se refiere el **numeral 3.10**, lo realizó el área contratante, la Jefatura de Servicios de prestaciones Médicas, a través de su Titular Doctor Manuel López Varela, Dra. Carmen Rodríguez Deniz Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel y Dr. Guillermo Nava Hernández Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.

A. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el **numeral 4.1** de la convocatoria.

2022 Flores
Majag



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

La revisión de la documentación distinta (legal-administrativa) la realizó el área contratante, el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios a través de su Titular el C. Ingeniero Alejandro García Vanegas, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (el adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el **Anexo 1**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes:

1	Fresenius Medical Care de Mexico, S.A. de C.V.
2	Nipro Medical de México S.A. de C.V.
3	Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.

Cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria.

B. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes, se realizó por parte del Titular Doctor Manuel López Varela, Dra. Carmen Rodríguez Deniz Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel y Dr. Guillermo Nava Hernández Coordinador de Prevención y Atención a la Salud; de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y de acuerdo con el Criterio Evaluación **Binario** establecidos en la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el documento denominado "**Dictamen Técnico**", contenido en el **Anexo 2** y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Lo asentado en la revisión técnica suscrita por los servidores públicos a cargo de la revisión y evaluación técnica y derivado de ello el dictamen técnico respectivo, se publica en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net. El archivo denominado "**DT E426 2022.pdf**" En el cual se manifiesta de manera detallada la evaluación íntegra de las proposiciones presentadas por los licitantes, de conformidad con el artículo 37 fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 4.25,





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

4.39. 4.39.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme al numeral **3.10**, así como lo señalado en el **Anexo Técnico y Anexo Términos y Condiciones** de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

No.	LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS	Resultado de la Evaluación Administrativa y Técnico Médica
1	Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V.	3	Cumple
		4	Cumple
		12	Cumple
		13	Cumple
		2	Cumple
2	Nipro Medical de México S.A. de C.V.	3	Cumple
		4	Cumple
		5	Cumple
		6	Cumple
		7	Cumple
		8	Cumple
		9	Cumple
		10	Cumple
		11	Cumple
		1	Cumple
		2	Cumple
3	Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.	3	Cumple
		4	Cumple
		5	Cumple
		6	Cumple
		7	Cumple
		8	Cumple
		9	Cumple
		10	Cumple
		11	Cumple
		1	Cumple
		2	Cumple

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes:

1. Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V. respecto de la partida 3, 4, 12, 13.
2. Nipro Medical de México S.A. de C.V. respecto de la partida 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.

2022 Flores
Magón



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

3. Reactivos y Químicos, S.A. de C.V. respecto de la partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.

En virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme a los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, se concluye que **resultaron solventes técnicamente** las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

La Evaluación Técnica se realizó bajo la mas estricta responsabilidad del área técnica.

C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes:

1. Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V. respecto de la **partida 3, 4, 12 y 13.**
2. Nipro Medical de México S.A. de C.V. respecto de la **partida 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**
3. Reactivos y Químicos, S.A. de C.V. respecto de la **partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**

Las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, por conducto de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, a través de su Titular Doctor Manuel López Varela, Dra. Carmen Rodríguez Deniz, Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel y Dr. Guillermo Nava Hernández Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual. Se llevo a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el **Anexo XXIII "Propuesta Económica"**, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La Evaluación Económica se contiene en el **Anexo 3**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

De conformidad con el numeral 2.3.1, de la convocatoria y con fundamento en los artículos 2, fracción XI de la Ley y 51, inciso A, del Reglamento, se realizó el cálculo del precio conveniente.

Para ello, se consideró como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, obteniéndose de la siguiente manera:

- a) Se consideran todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenaron de manera consecutiva del menor al mayor;





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

- b) En los casos de que la serie de precios obtenidos resultó impar, el valor central es la mediana, y
- c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtiene el promedio de los dos valores centrales y el resultado es la mediana.
- d) A la cantidad resultante de la operación efectuada se le suma el 10%. En los casos de que el precio ofertado **sea superior** al resultado de esta última operación, éste se considerará como **no aceptable**.

Derivado de los análisis antes señalados, se determinó:

Licitante	Partida	Clv	OOAD/UMAE	Máquinas	Sesiones Mínimas	Sesiones Máximas	Precio Unitario	Precios Aceptable
Reactivos y Químicos S.A	1	03	Baja California Sur	35	5,826	14,560	\$580.00	Aceptable
Nipro Medical de México S.A de C.V.	2	06	Colima	20	4,140	10,348	\$394.50	Aceptable
Reactivos y Químicos S.A	2	06	Colima	20	4,140	10,348	\$410.00	Aceptable
Presentis Medical Care de México S.A de C.V.	3	11	Guanajuato	56	10,089	25,220	\$435.71	Aceptable
Reactivos y Químicos S.A	3	11	Guanajuato	56	10,089	25,220	\$410.00	Aceptable
Nipro Medical de México S.A de C.V.	3	11	Guanajuato	56	10,089	25,220	\$359.60	Aceptable
Presentis Medical Care de México S.A de C.V.	4	14	Jalisco	125	35,280	88,192	\$534.47	Aceptable
Nipro Medical de México S.A de C.V.	4	14	Jalisco	125	35,280	88,192	\$411.33	Aceptable
Reactivos y Químicos S.A	4	14	Jalisco	125	35,280	88,192	\$378.00	Aceptable
Nipro Medical de México S.A de C.V.	5	17	Michoacán	37	7,012	17,524	\$409.55	Aceptable
Reactivos y Químicos S.A	5	17	Michoacán	37	7,012	17,524	\$430.00	Aceptable
Nipro Medical de México S.A de C.V.	6	19	Nayarit	30	6,428	16,068	\$411.33	Aceptable
Reactivos y Químicos S.A	6	19	Nayarit	30	6,428	16,068	\$390.00	Aceptable
Nipro Medical de México S.A de C.V.	7	26	Sinaloa	59	14,271	35,677	\$479.20	Aceptable

2022 Flores Magón



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Licitante	Partida	CIV	OOAD/UMAE	Máquinas	Sesiones Mínimas	Sesiones Máximas	Precio Unitario	Precios Aceptable
Reactivos y Químicos S.A	7	26	Sinaloa	59	14,271	35,672	\$420.00	Aceptable
Nipro Medical de México S.A de C.V.	8	27	Sonora	98	12,879	32,188	\$479.20	Aceptable
Reactivos y Químicos S.A	8	27	Sonora	98	12,879	32,188	\$450.00	Aceptable
Nipro Medical de México S.A de C.V.	9	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	14	2,018	5,044	\$421.10	Aceptable
Reactivos y Químicos S.A	9	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	14	2,018	5,044	\$403.00	Aceptable
Nipro Medical de México S.A de C.V.	10	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	21	2,517	6,292	\$415.82	Aceptable
Reactivos y Químicos S.A	10	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	21	2,517	6,292	\$430.00	Aceptable
Nipro Medical de México S.A de C.V.	11	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	47	6,199	15,496	\$388.70	Aceptable
Reactivos y Químicos S.A	11	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	47	6,199	15,496	\$410.00	Aceptable
Fresenius Medical Care de México S.A de C.V.	12	4T	UMAE HP CMN OCC	13	687	1,716	\$1,048.46	Aceptable
Fresenius Medical Care de México S.A de C.V.	13	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	7	604	1,508	\$1,048.46	Aceptable

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37, fracciones I y II de la Ley, se indica lo siguiente:

a) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Licitante	Partida	CIV	OOAD/UMAE	PRECIOS Aceptables	DICTAMEN TECNICO
Reactivos y Químicos S.A de C.V.	1	03	Baja California Sur	Aceptables	Cumple
Nipro Medical de México S.A de C.V.	2	06	Colima	Aceptables	Cumple



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimiento

ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Licitante	Partida	Civ	OOAD/UMAE	PRECIOS Aceptables	DICTAMEN TECNICO
Reactivos y Químicos SA de CV	2	06	Colima	Aceptables	Cumple
Presenius Medical Care de Mexico SA de CV	3	11	Guanajuato	Aceptables	Cumple
Reactivos y Químicos SA de CV	3	11	Guanajuato	Aceptables	Cumple
Nipro Medical de Mexico SA de CV	3	11	Guanajuato	Aceptables	Cumple
Presenius Medical Care de Mexico SA de CV	4	14	Jalisco	Aceptables	Cumple
Nipro Medical de Mexico SA de CV	4	14	Jalisco	Aceptables	Cumple
Reactivos y Químicos SA de CV	4	14	Jalisco	Aceptables	Cumple
Nipro Medical de Mexico SA de CV	5	17	Michoacán	Aceptables	Cumple
Reactivos y Químicos SA de CV	5	17	Michoacán	Aceptables	Cumple
Nipro Medical de Mexico SA de CV	6	19	Nayarit	Aceptables	Cumple
Reactivos y Químicos SA de CV	6	19	Nayarit	Aceptables	Cumple
Nipro Medical de Mexico SA de CV	7	26	Sinaloa	Aceptables	Cumple
Reactivos y Químicos SA de CV	7	26	Sinaloa	Aceptables	Cumple
Nipro Medical de Mexico SA de CV	8	27	Sonora	Aceptables	Cumple
Reactivos y Químicos SA de CV	8	27	Sonora	Aceptables	Cumple
Nipro Medical de Mexico SA de CV	9	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Aceptables	Cumple
Reactivos y Químicos SA de CV	9	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Aceptables	Cumple
Nipro Medical de Mexico SA de CV	10	4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	Aceptables	Cumple
Reactivos y Químicos SA de CV	10	4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	Aceptables	Cumple
Nipro Medical de Mexico SA de CV	11	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Aceptables	Cumple
Reactivos y Químicos SA de CV	11	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Aceptables	Cumple
Presenius Medical Care de Mexico SA de CV	12	4T	UMAE HP CMN OCC	Aceptables	Cumple
Presenius Medical Care de Mexico SA de CV	13	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Aceptables	Cumple

De conformidad con el artículo 1a 36 de la Ley, las siguientes proposiciones **no se asignan**:

4

2022 Flores
Magán

10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Licitante	Partida	CIV	OOAD/UMAE	Dictamen Técnico	Dictamen Económico
Reactivos y Químicos S.A de C.V.	2	06	Colima	CUMPLE	NO ASIGNADO MOTIVO 1
Presentius Medical Care de México S.A de C.V.	3	11	Guanajuato	CUMPLE	NO ASIGNADO MOTIVO 1
Reactivos y Químicos S.A de C.V.	3	11	Guanajuato	CUMPLE	NO ASIGNADO MOTIVO 1
Presentius Medical Care de México S.A de C.V.	4	14	Jalisco	CUMPLE	NO ASIGNADO MOTIVO 1
Nibro Medical de México S.A de C.V.	4	14	Jalisco	CUMPLE	NO ASIGNADO MOTIVO 1
Reactivos y Químicos S.A de C.V.	5	17	Michoacán	CUMPLE	NO ASIGNADO MOTIVO 1
Nibro Medical de México S.A de C.V.	6	19	Nayarit	CUMPLE	NO ASIGNADO MOTIVO 1
Nibro Medical de México S.A de C.V.	7	26	Sinaloa	CUMPLE	NO ASIGNADO MOTIVO 1
Nibro Medical de México S.A de C.V.	8	27	Sonora	CUMPLE	NO ASIGNADO MOTIVO 1
Nibro Medical de México S.A de C.V.	9	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	CUMPLE	NO ASIGNADO MOTIVO 1
Reactivos y Químicos S.A de C.V.	10	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	CUMPLE	NO ASIGNADO MOTIVO 1
Reactivos y Químicos S.A de C.V.	11	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	CUMPLE	NO ASIGNADO MOTIVO 1

Motivo 1.- No se asigna su propuesta de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la ley y el contenido en el numeral 2.3.1 por existir propuesta económica más baja en la presente licitación."

2.3.1. Precios Fijos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se evaluará mediante el método BINARIO, se procederá a evaluar técnicamente las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Los requisitos establecidos en esta Convocatoria, serán evaluados mediante el "cumple" y "no cumple". Siendo el factor determinante el precio más bajo para adjudicar, siempre y





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimiento y
Equipo

ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

cuando hayan cumplido con la totalidad de éstos. -----

III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que antecedan y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICA** el contrato a los siguientes licitantes:

➤ Licitante adjudicado: Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Cant.Min	Cant.Max	Unidad de Medida	Precio Unitario S/IVA	Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
12	Sesión Hemodiálisis Interna	687	1716	Sesión	\$1,048.46	\$720,297.02	\$1,799,157.46
13	Sesión Hemodiálisis Interna	604	1508	Sesión	\$1,048.46	\$633,269.84	\$1,581,077.68
SUBTOTAL						\$1,353,566.86	\$3,380,235.04
IVA							\$540,837.61
Total							\$3,921,072.65

➤ Licitante adjudicado: Nipro Medical de México S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Cant.Min	Cant.Max	Unidad de Medida	Precio Unitario S/IVA	Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
2	Sesión Hemodiálisis Interna	4140	10348	Sesión	\$394.50	\$1,633,230.00	\$4,082,766.00
3	Sesión Hemodiálisis Interna	10089	25220	Sesión	\$359.60	\$3,628,004.40	\$9,069,112.00
5	Sesión Hemodiálisis	7012	17524	Sesión	\$409.55	\$2,871,764.60	\$7,176,964.20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Partida	Descripción	Cant.Min	Cant.Max	Unidad de Medida	Precio Unitario S/IVA	Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
1	Sesión Hemodiálisis Interna	2517	6292	Sesión	\$415.82	\$1,045,618.34	\$2,586,439.44
2	Sesión Hemodiálisis Interna	6199	15496	Sesión	\$368.70	\$2,269,551.30	\$5,625,005.20
SUBTOTAL						\$11,589,169.24	\$28,967,986.84
IVA							\$4,634,877.89
Total							\$33,602,864.73

Licitante adjudicado: Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Cant.Min	Cant.Max	Unidad de Medida	Precio Unitario S/IVA	Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
1	Sesión Hemodiálisis Interna	5826	14580	Sesión	\$580.00	\$3,379,880.00	\$8,444,400.00
2	Sesión Hemodiálisis Interna	35280	88192	Sesión	\$376.00	\$13,265,280.00	\$33,336,384.00
3	Sesión Hemodiálisis Interna	6428	16068	Sesión	\$390.00	\$2,506,920.00	\$6,266,520.00
4	Sesión Hemodiálisis Interna	14271	35872	Sesión	\$420.00	\$5,993,820.00	\$15,092,240.00
5	Sesión Hemodiálisis Interna	12873	32188	Sesión	\$450.00	\$5,792,850.00	\$14,484,000.00
6	Sesión Hemodiálisis Interna	2018	5044	Sesión	\$400.00	\$813,750.00	\$2,017,600.00
SUBTOTAL							\$79,547,468.00
IVA							\$12,727,594.88
Total							\$92,275,062.88

En anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, ofertando el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia de los contratos es del 01 de enero de 2023 al 08 de mayo de 2023.

G

2022 Mayo



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023**

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicio de Administración y
Coordinación de Abastecimiento

ACTA DE FALLO

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022**

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.**

Los contratos se adjudican considerando el precio unitario ofertado por los licitantes en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare:

OOAD/UMAE	Licitante	Partida	Importe Máximo Asignado sin IVA	Importe Mínimo Asignado sin IVA	No Contrato	Porcentaje de garantía 10%	Monto de la Garantía	Fecha Firma de Contrato
UMAE HP CMN OCC	Protección Médica y Equipos S de RL de CV	12	\$171,007.40	\$166,000.00	1230000	10%	\$17,100.74	2022/10/10
UMAE HGP 48 CMN Bajío	Protección Médica y Equipos S de RL de CV	13	\$1,521,170.5	\$632,431.00	661230404150202	10%	\$152,117.05	2022/10/10
Colima	Protección Médica y Equipos S de RL de CV	2	\$4,163,266.40	\$6,032,366.40	\$1220390	10%	\$416,326.64	2022/10/10
Guanajuato	Narco Médica y Equipos S de RL de CV	3	\$3,133,120.00	\$3,032,000.00	1514233404160040	10%	\$313,312.00	2022/10/10
Jalisco	Narco Médica y Equipos S de RL de CV	4	\$2,147,674.20	\$2,037,000.00	\$612310404160040	10%	\$214,767.42	2022/10/10
UMAE HE CMN Oblatos	Protección Médica y Equipos S de RL de CV	5	\$2,010,104.4	\$1,940,000.00	\$61420604160040	10%	\$201,010.44	2022/10/10
UMAE HE 1 CMN Bajío	Narco Médica y Equipos S de RL de CV	6	\$1,010,104.4	\$1,000,000.00	\$61420604160040	10%	\$101,010.44	2022/10/10
Baja California Sur	Protección Médica y Equipos S de RL de CV	7	\$6,032,366.40	\$6,032,366.40	\$61423330404160040	10%	\$603,236.64	2022/10/10
UMAE HE 2 CMN Obregón	Protección Médica y Equipos S de RL de CV	8	\$1,940,000.00	\$1,870,000.00	\$61720404160040	10%	\$194,000.00	2022/10/10
UMAE HGP 48 CMN Bajío	Protección Médica y Equipos S de RL de CV	9	\$1,000,000.00	\$970,000.00	\$61423330404160040	10%	\$100,000.00	2022/10/10
Sinaloa	Protección Médica y Equipos S de RL de CV	10	\$1,000,000.00	\$970,000.00	\$61423330404160040	10%	\$100,000.00	2022/10/10
UMAE HE CMN Oblatos	Protección Médica y Equipos S de RL de CV	11	\$1,000,000.00	\$970,000.00	\$61423330404160040	10%	\$100,000.00	2022/10/10

4

2022/10/10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimientos

ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la Oficina de Contratos, de acuerdo al **Anexo T8 (T-ocho) DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS DE CADA OOAD/UMAE**, de la Convocatoria, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el **06 de enero de 2022**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si el(los) interesado(s) durante el citado periodo no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en **Anexo T8 (T-ocho) DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS DE CADA OOAD/UMAE** de la convocatoria, los licitantes adjudicados deberán entregar en las áreas respectivas de Contratos, a más tardar dentro de **los 10 días naturales** siguientes a la firma del(los) contrato(s), la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será **divisible**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A., de conformidad con lo señalado en el numeral **2.11.1** de la Convocatoria.

Lo anterior en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, quien preside el acto pregunta a los asistentes si tienen alguna observación, quienes manifestaron no tener comentarios.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en en las oficinas Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Equipamiento, ubicada calle Suecia esquina con España s/n, Colonia los Paraísos, del Municipio de León, Guanajuato por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de la presente acta de presentación y apertura de proposiciones en CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/weblogin.html> para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **04:00 p.m.** del día **22 de diciembre de 2022**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de **3 Anexos y 29 fojas útiles.**

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma
Ing. Alejandro García Varegas	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
C.P. Jorge Luis Pantoja Padilla	Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Dr. Manuel López Varela	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	
Dra. Carmen Rodríguez Deniz	Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel	
Dr. Guillermo Nava Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	
Ing. Rafael Antonio Guardado Fuerte	Coordinador Delegacional de Informática	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Nombre	Área	Firma
Lic. Cesar Adán Cordoba Escobedo	Representante de Jefatura Jurídica	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Área	Firma
Mtro. Leobardo Escobar Michel	Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social en Guanajuato	

ANEXO I

Resultado de la Evaluación de la documentación Legal Administrativa.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimiento

ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PRESENTE

PRESENTE

PRESENTE

EN PRESENTE DEL SEÑOR Jefe de la Oficina de Abastecimiento

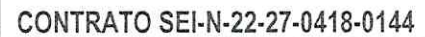
OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y
EQUIPAMIENTO

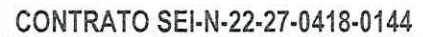
OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y
EQUIPAMIENTO

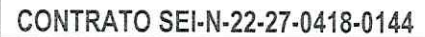
OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y
EQUIPAMIENTO

OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y
EQUIPAMIENTO











INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA QUE SE SOLICITA	PRESENTADO CON O SIN APLICACIÓN	NUMERAL DE FOLIO EN LA PRODUCCIÓN DONDE ESTÁ EL DOCUMENTO
--------------------------------------	-------------------------------	---------------------------------	---

Se evaluó la documentación legal y administrativa presentada por los participantes en la licitación pública electrónica internacional bajo cobertura de tratados LA-050GYR027-E426-2022, para el servicio médico integral de hemodiálisis interna 2023, para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

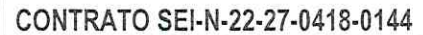
Mrs. Alejandra García Manógas
Jefe del Departamento de
Administración de Bienes y Contratación
de Servicios
OOAD GUANAJUATO
CONSEJERÍA

C. D. Jorge Luis Barroja Padilla
Jefe de la Oficina de Administración de
Bienes y Contratación de Bienes
OOAD GUANAJUATO
CONSEJERÍA

LEÓN GUANAJUATO 21 DICIEMBRE 2022.

RECIBIDO
2022

2022 Flores
Magor







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimiento

ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimiento

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE EL QUE SE NOTIFICÓ	PRESENTADO SIN NO ADECUA	NÚMERO DE EL QUE SE NOTIFICÓ
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	1	0	1
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	1	0	1

Se declara ganador al licitador que presentó la oferta más económica y que cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en el acta de fallo, para la ejecución del servicio médico integral de hemodiálisis interna 2023 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Dr. Alejandro García Veneras
Jefe del Departamento de
Adquisición de Bienes y Contratación
de Bienes
GOAD GUANAJUATO
COORDINADOR

Dr. Jorge Luis Montañez Cordero
Jefe de la Oficina de Adquisición de
Bienes y Contratación de Bienes
GOAD GUANAJUATO
COORDINADOR

LEÓN GUANAJUATO 21 DE DICIEMBRE 2022

2022

2022 Flores
Miguel



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

ANEXO II

Resultado de la evaluación Técnica de las proposiciones.

ACTA DE FALLO

GOBIERNO DE MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

PROPOSICIÓN	PARTEAS PREFERIDAS	DECLAMEN	CUMPLIMIENTO
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5
6	6	6	6
7	7	7	7
8	8	8	8
9	9	9	9
10	10	10	10
11	11	11	11
12	12	12	12
13	13	13	13
14	14	14	14
15	15	15	15
16	16	16	16
17	17	17	17
18	18	18	18
19	19	19	19
20	20	20	20
21	21	21	21
22	22	22	22
23	23	23	23
24	24	24	24
25	25	25	25
26	26	26	26
27	27	27	27
28	28	28	28
29	29	29	29
30	30	30	30
31	31	31	31
32	32	32	32
33	33	33	33
34	34	34	34
35	35	35	35
36	36	36	36
37	37	37	37
38	38	38	38
39	39	39	39
40	40	40	40
41	41	41	41
42	42	42	42
43	43	43	43
44	44	44	44
45	45	45	45
46	46	46	46
47	47	47	47
48	48	48	48
49	49	49	49
50	50	50	50
51	51	51	51
52	52	52	52
53	53	53	53
54	54	54	54
55	55	55	55
56	56	56	56
57	57	57	57
58	58	58	58
59	59	59	59
60	60	60	60
61	61	61	61
62	62	62	62
63	63	63	63
64	64	64	64
65	65	65	65
66	66	66	66
67	67	67	67
68	68	68	68
69	69	69	69
70	70	70	70
71	71	71	71
72	72	72	72
73	73	73	73
74	74	74	74
75	75	75	75
76	76	76	76
77	77	77	77
78	78	78	78
79	79	79	79
80	80	80	80
81	81	81	81
82	82	82	82
83	83	83	83
84	84	84	84
85	85	85	85
86	86	86	86
87	87	87	87
88	88	88	88
89	89	89	89
90	90	90	90
91	91	91	91
92	92	92	92
93	93	93	93
94	94	94	94
95	95	95	95
96	96	96	96
97	97	97	97
98	98	98	98
99	99	99	99
100	100	100	100

Atestamos

Dr. Guillermo Nava Hernández
Coordinador de Registros y Abastecimiento





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UIMAE HE CMN OCC Oblatos, UIMAE HE 1 CMN Bajío, UIMAE HE 2 CMN Obregón, UIMAE HP CMN
OCC y UIMAE HGP 48 CMN Bajío.

ANEXO III

Resultado de la Evaluación Económica.

Licitante	Partida	Civ	OOAD/UIMAE	Máquinas	Secciones Mínimas	Secciones Máximas	P.U	Precios Aceptables	Dictamen Técnico	Dictamen Económico
Reactivos y Químicos SA	1	05	Baja California Sur	35	5,026	14,710	\$280.00	Aceptable	Cumple	Asignado
Reactivos y Químicos SA	2	06	Colima	20	4,140	10,348	\$394.50	Aceptable	Cumple	Asignado
Reactivos y Químicos SA	2	06	Colima	20	4,140	10,348	\$400.00	Aceptable	Cumple	No Asignado Motivo 1
Reactivos y Químicos SA	3	07	Guanajuato	16	10,000	25,000	\$435.76	Aceptable	Cumple	No Asignado Motivo 1
Reactivos y Químicos SA	3	07	Guanajuato	16	10,000	25,000	\$430.00	Aceptable	Cumple	No Asignado Motivo 1
Reactivos y Químicos SA	3	07	Guanajuato	16	10,000	25,000	\$399.60	Aceptable	Cumple	Asignado
Reactivos y Químicos SA	4	04	Jalisco	25	35,200	88,000	\$534.47	Aceptable	Cumple	No Asignado Motivo 1
Reactivos y Químicos SA	4	04	Jalisco	25	35,200	88,000	\$41.35	Aceptable	Cumple	No Asignado Motivo 1
Reactivos y Químicos SA	4	04	Jalisco	25	35,200	88,000	\$370.00	Aceptable	Cumple	Asignado
Reactivos y Químicos SA	5	07	Michoacán	37	7,000	17,500	\$404.56	Aceptable	Cumple	Asignado
Reactivos y Químicos SA	5	07	Michoacán	37	7,000	17,500	\$430.00	Aceptable	Cumple	No Asignado Motivo 1
Reactivos y Químicos SA	5	07	Michoacán	37	7,000	17,500	\$41.35	Aceptable	Cumple	No Asignado Motivo 1
Reactivos y Químicos SA	6	06	Nayarit	10	6,400	16,000	\$47.35	Aceptable	Cumple	Asignado
Reactivos y Químicos SA	6	06	Nayarit	10	6,400	16,000	\$35.00	Aceptable	Cumple	No Asignado



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UIMAE HE CMN OCC Oblatos, UIMAE HE 1 CMN Bajío, UIMAE HE 2 CMN Obregón, UIMAE HP CMN
OCC y UIMAE HGP 48 CMN Bajío.

Licitante	Partida	ID	OOAD/UMAE	Máquinas	Secciones Mínimas	Secciones Máximas	P.U.	Precios Aceptables	Dictamen Técnico	Dictamen Económico
Nipro Medical de México S.A. de C.V.	2	26	Sinaloa	54	14,271	35,672	\$479.20	Aceptable	Cumple	No Asignado Motivo 1
Reactivos y Químicos SA	7	26	Sinaloa	59	14,271	35,672	\$420.00	Aceptable	Cumple	Asignado
Nipro Medical de México S.A. de C.V.	8	27	Sonora	93	12,879	32,188	\$479.20	Aceptable	Cumple	No Asignado Motivo 1
Reactivos y Químicos SA	8	27	Sonora	93	12,879	32,188	\$450.00	Aceptable	Cumple	Asignado
Nipro Medical de México S.A. de C.V.	9	40	UIMAE HE CMN OCC Oblatos	14	2,016	5,044	\$421.10	Aceptable	Cumple	No Asignado Motivo 1
Reactivos y Químicos SA	9	40	UIMAE HE CMN OCC Oblatos	14	2,016	5,044	\$403.00	Aceptable	Cumple	Asignado
Nipro Medical de México S.A. de C.V.	10	40	UIMAE HE 1 CMN Bajío	21	2,017	6,292	\$456.82	Aceptable	Cumple	No Asignado Motivo 1
Reactivos y Químicos SA	10	40	UIMAE HE 1 CMN Bajío	21	2,017	6,292	\$430.00	Aceptable	Cumple	Asignado
Nipro Medical de México S.A. de C.V.	11	41	UIMAE HE 2 CMN Obregón	47	6,195	15,436	\$381.70	Aceptable	Cumple	No Asignado Motivo 1
Reactivos y Químicos SA	11	41	UIMAE HE 2 CMN Obregón	47	6,195	15,436	\$430.00	Aceptable	Cumple	Asignado
Prosumer Medical Care de México S.A. de C.V.	12	41	UIMAE HP CMN	11	6,087	13,710	\$1,048.46	Aceptable	Cumple	Asignado
Prosumer Medical Care de México S.A. de C.V.	13	41	UIMAE HP 48 CMN Bajío	7	604	15,09	\$1,048.46	Aceptable	Cumple	No Asignado Motivo 1

FIN DEL ACTA

2022 Flores
Miguel

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	--	---

Anexo 3

“Documento de Designación de Administrador del Contrato”

Anexo 4

Página 92

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	---	--

“Junta de Aclaraciones Disponible para su Consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet”



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

En la Ciudad de León, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del 06 de Diciembre de 2022, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: calle Suecia esquina con España s/n, Colonia Los Paraísos, del Municipio de León, Guanajuato, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo a la Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 45 y 46 fracción I de su Reglamento (en adelante el Reglamento) y en el numeral 4 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el C. Ingeniero Alejandro García Vanegas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Quien preside el acto, es asistido por los representantes de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en calidad de representantes del Área Técnica/Requiente, quien solventarán las solicitudes de aclaración de carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley, en correlación con los artículos 2, fracción III y 46 fracción V del Reglamento; asimismo, se informa que el Área Contratante, responderá las solicitudes de aclaración de carácter legal y administrativo, cuyos nombres y firmas constan al final del presente documento.

Se hace constar que se encuentran presente, el Titular Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social en Guanajuato, quien manifiesta: “Que con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. En este acto, se hace constar que mediante correo electrónico de fecha seis de diciembre del año dos mil veintidós, se hizo del conocimiento del área contratante a través del servidor público facultado para llevar los actos del presente procedimiento de contratación, los comentarios de carácter particular al procedimiento de contratación, derivado de la verificación a las solicitudes de aclaración presentadas por parte de la proveeduría a través del sistema Compranet, los cuales se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertare. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 33 y 33 bis de la Ley; 46, fracciones IV y V, de su reglamento, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

ámbito de sus facultades a dar respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos. Finalmente, se sugiere considerar todas y cada de las solicitudes de aclaración por parte de los participantes, para que se tomen las previsiones correspondientes en cuanto a las posibles modificaciones susceptibles de realizarse a la Convocatoria del procedimiento de contratación y sus anexos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33, de la LAASSP y conforme al tramo de responsabilidad de cada una de las áreas contratante, requirente y/o técnica. Siendo todo lo que desea manifestar.

Así mismo se hace constar que se encuentra presente el representante de la Jefatura del Área Jurídica, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

DESARROLLO DEL ACTO

Quien preside, informó que con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero y que se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto; es decir, hasta las 10:00 horas del día 06 de diciembre de 2022.

Acto seguido, quien preside dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón ó Denominación Social	Escrito de Interés	Numero de Solicitudes de Aclaración
1	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SI	30
2	NIPRO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SI	15
3	REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.	SI	7
TOTAL		3	52





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Tal y como se puede observar en la pantalla del Sistema CompraNet, que se adjunte a la presente Acta como Anexo I.

Así mismo se hace constar que se no recibió en tiempo el escrito de interés en participar de los siguientes licitantes: Medica Santa Carmen, S.A. de C.V., sus preguntas fueron recibidas fuera del tiempo señalado, por lo que se consideran extemporáneas en términos del señalado artículo 33 Bis de la Ley, por lo que no se dará respuesta a la misma, archivándose en el expediente correspondiente (Anexo I).

Acto seguido y con fundamento en el artículo 46, fracción I del Reglamento, a solicitud del área técnica, en razón del volumen y la complejidad de las solicitudes de aclaración recibidas y dado que se están integrando las precisiones técnicas y respuestas correspondientes, quien preside el evento determinó realizar la suspensión del acto y consecuentemente, se señala para su reanudación a las 01:30 horas del 06 de diciembre de 2022.

RECESO

Siendo las 01:35 horas del 06 de diciembre de 2022, se reanuda la suspensión para continuar con el acto de Junta de Aclaraciones citada al rubro.

PRECISIONES A LA CONVOCATORIA

Quien preside el acto, informa que el área técnica desea efectuar alguna precisión a la convocatoria, por lo que el área requirente manifiesta precisiones de carácter técnico a la convocatoria; así mismo el Area Convocante declara que existen precisiones legales administrativas a la Convocatoria.

Quien preside el acto, informa a los presentes que dado el volumen de la información se adjunta a la letra, como Anexo No. II a la presente acta.

CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los licitantes, así como la respuesta otorgada por la Convocante, las cuales se contienen en el Anexo III de la presente acta.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento, a través de la presente se envían por CompraNet las respuestas emitidas a las solicitudes de aclaración; asimismo, se informa a los licitantes que se otorga un plazo de **siete (7) horas** contados a partir de la publicación de la presente acta, para que en su caso, los licitantes formulen las preguntas (repreguntas) que consideren necesarias en relación con las precisiones y respuestas emitidas, con lo cual se garantiza el plazo a que se refiere dicho precepto. Una vez que sean recibidas las preguntas a las precisiones y respuestas dadas a los cuestionamientos. Se dará a conocer las repuestas a las preguntas (repreguntas), recibidas a las 09:30 p.m. del 06 de diciembre de 2022.

CIERRE DEL ACTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria del presente procedimiento, así como sus respectivos anexos y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en las oficinas Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en calle Suecia esquina con España s/n, Colonia Los Paraísos, del Municipio de León, Guanajuato, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de la presente acta de presentación y apertura de proposiciones en CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se hace constar que mediante oficio No. 119001250100/1400/2022 de fecha 25 de Noviembre de 2022 el área requiriente técnica faculta a los funcionarios descritos para asistir este acto.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 02:30 p.m. del día 06 de diciembre de 2022, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de III Anexos y un total de 25 fojas útiles.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	---	--



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma
Ing. Alejandro Garcia Vanegas	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
C.P. Jorge Luis Pantoja Padilla	Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Dr. Manuel Ipoez Varela	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	
Dra. Carmen Rodriguez Deniz	Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel	
Ing. Rafael Antonio Guardado Fuerte	Coordinador Delegacional de Informatica	
Lic. Cesar Adán Cordoba Escobedo	Representante de Jefatura Jurídica	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Área	Firma
Mtro. Leobardo Escobar Michel	Titular Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social en Guanajuato	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

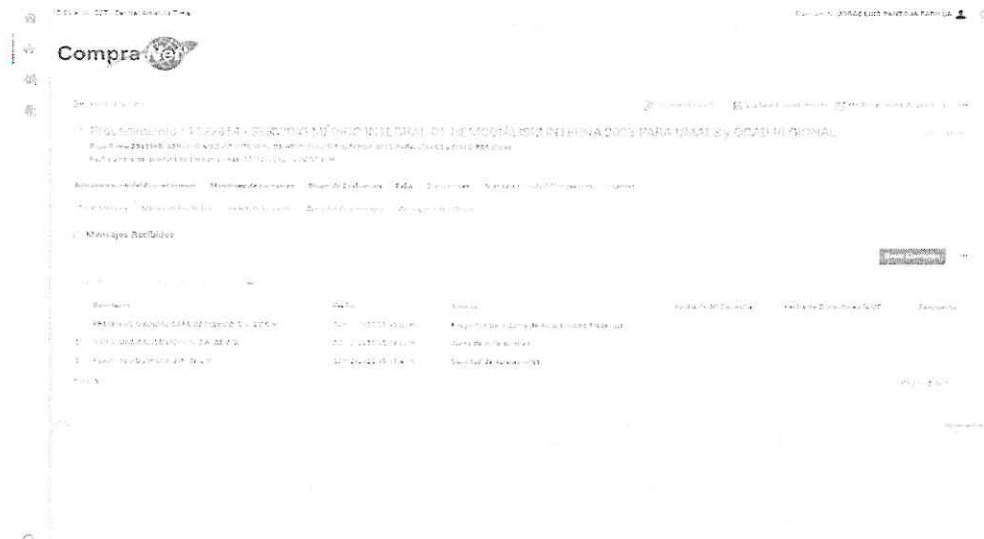
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

ANEXOS DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES:

ANEXO I





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

CONSTANCIA: EXTEMPORANIEDAD DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

Formulario de solicitud de aclaraciones. El formulario contiene campos para el nombre del solicitante, el número de expediente, el tipo de aclaración, y una sección para el mensaje o comentario. El formulario está dividido en varias secciones con pestañas para diferentes tipos de aclaraciones.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

ANEXO II

PRECISIONES A LA CONVOCATORIA: Técnico-Médicas

No.	Punto de la Convocatoria	Aclaración o Precisión Técnico Médica o Administrativa	
1	Convocatoria GLOSARIO DE TÉRMINOS	DICE: 1. 4. Área Técnica: La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica y es responsable de apoyar al área contratante a responder en la junta de aclaraciones, en su ámbito de competencia, las solicitudes de aclaración que sobre estos aspectos realicen los licitantes, en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 2 de RLAAASP. Para la evaluación técnico-médica será el personal designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el OOAD Consolidador, con apoyo de quienes designen las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas y la Dirección Médica en las UMAE, de los OOAD Consolidados. Para la evaluación de los aspectos técnico-informáticos, será la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) en el OOAD Consolidador, con apoyo de quienes designen las Coordinaciones Delegacionales de Informática y la División de Ingeniería Biomédica en las UMAE, de los OOAD Consolidados. DEBE DECIR: 2. 4. Área Técnica: La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica y es responsable de apoyar al área contratante a responder en la junta de aclaraciones, en su ámbito de competencia, las solicitudes de aclaración que sobre estos aspectos realicen los licitantes, en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 2 de RLAAASP. Para la evaluación técnico-médica será el personal designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el OOAD Consolidador, con apoyo de quienes designen las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas y la Dirección Médica en las UMAE, de los OOAD Consolidados.	
2	1.1 DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN.	Área Técnica	Para la evaluación técnico-médica será el personal designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el OOAD Consolidador, con apoyo de quienes





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

No.	Punto de la Convocatoria	Aclaración o Precisión Técnico Médica o Administrativa	
			designen las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas y la Dirección Médica en las UMAE, de los OOAD Consolidados. Para la evaluación de los aspectos técnico informáticos, será la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) en el OOAD Consolidador, con apoyo de quienes designen las Coordinaciones Delegacionales de Informática y la División de Ingeniería Biomédica en las UMAE, de los OOAD Consolidados.
		DEBE DECIR: Área Técnica	Para la evaluación técnico-médica será el personal designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el OOAD Consolidador, con apoyo de quienes designen las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas y la Dirección Médica en las UMAE, de los OOAD Consolidados.
3	5.2. Criterios de evaluación de la propuesta técnica.	DICE: p) La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Atención Integral a la Salud del Primer Nivel para los aspectos técnico-médicos y por personal de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos para los aspectos técnico-Informáticos. DEBE DECIR: p) La evaluación de la documentación técnica-médica se realizará por el personal designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el OOAD Consolidador, con apoyo de quienes designen las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas y la Dirección Médica en las UMAE, de los OOAD Consolidados.	
4	TERMINOS Y CONDICIONES C) MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS	DICE: PROPUESTA TÉCNICA	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

No.	Punto de la Convocatoria	Aclaración o Precisión Técnico Médica o Administrativa	
		Aspectos Técnico-Médicos	La evaluación técnico médica se realizará por el personal designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Consolidador Con apoyo de quienes designen las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas de los OOAD y la Dirección Médica en las UMAE's, de los Consolidados
		Aspectos Técnico-Informáticos	La evaluación de los aspectos técnico informáticos se realizará por la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) del OOAD Consolidador. Con apoyo de quienes designen las Coordinaciones Delegacionales de Informática de los OOAD y la División de Biomédica las UMAE's, de los Consolidados
		DEBE DECIR: PROPUESTA TÉCNICA	
		Aspectos Técnico-Médicos	La evaluación técnico médica se realizará por el personal designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Consolidador Con apoyo de quienes designen las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas de los OOAD y la Dirección Médica en las UMAE's, de los Consolidados
5		Ficha Técnica	

PRECISIONES A LA CONVOCATORIA: Legales- Administrativas

No.	Punto de la Convocatoria	Aclaración o precisión Legal Administrativa
1	ANEXO XXI RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	Se Adjunta Anexo número XXI, el cual el Licitante debe considerar para mayor precisión.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

ANEXO XXI
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI/NO NO APLICA	NUMERAL DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTÁ EL DOCUMENTO
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. ANEXO I	4.1.1		
Dirección de correo electrónico del licitante ANEXO II	4.1.2.*		
Domicilio para recibir notificaciones ANEXO III	4.1.3.*		
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. ANEXO IV	4.1.4.*		
Declaración de Integridad ANEXO V	4.1.5.*		
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales ANEXO VI	4.1.6.*		
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) ANEXO VII	4.1.7.*		
Manifiesto de Nacionalidad ANEXO VIII	4.1.8.		
Convenio de participación conjunta ANEXO IX	4.1.9.		
Identificación oficial vigente ANEXO X	4.1.10.		
Aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet ANEXO XI	4.1.11.		
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones ANEXO XII	4.1.12		
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas ANEXO XIII	4.1.13		
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ANEXO XIV	4.1.14		
Opiniones positivas de cumplimiento ANEXO XV	4.1.15		
Información reservada y confidencial ANEXO XVI	4.1.16		



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI/NO NO APLICA	NUMERAL DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Escrito de no conflicto de interés ANEXO XVII	4.1.17		
Protocolo de Actuación ANEXO XVIII	4.1.18		
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia ANEXO XIX	4.1.19		
Nota OCDE ANEXO XX	4.1.20		
Relación de entrega de documentación ANEXO XXI	4.1.21		
Propuesta económica Anexo XXIII	4.3		



 **2022 Flores**
Adm. de Magón
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Descripción	Equipo Computadora de Escritorio Ligera
Gabinete	Mini PC o Gabinete Compacto
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 1.92 GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Cache de 4 MB, a 64 bits, de octava generación.
Disco Duro	Disco Duro 120 GB, estado sólido Lect.520/Escr.450 Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4
Monitor	Pantalla ancha. De 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920X1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior dónde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con norma Energy Star.
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104. Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video	Integrada.
Puerto de audífonos y micrófono	Si.
Red Inalámbrica	IEEE 802.11ac compatible con IEEE 802.11n/b/g/n.
Red Alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
Sistema Operativo	Microsoft Windows Pro OEM en su última versión liberada.
Paquetería	Microsoft Office Pro en su última versión liberada.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

ANEXO III

CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:

Licitación Pública:	LA-050GYR027-E426-2022
Persona física o moral:	Preserius Medical Care de México, S.A. de C.V.
Nombre del Representante:	Rafael de Jesús Sánchez Figueroa

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuesta
1	Convocatoria 4.116 Información reservada y confidencial	Solicitamos amablemente nos confirme si en caso de no contar con información reservada o confidencial, se podrá presentar el ANEXO XVI con la leyenda "No Aplica".	Es correcto, en el supuesto de no requisitar el Anexo XVI, deberá colocar en el mismo la leyenda NO APLICA a su Representada.
2	Convocatoria Anexo XXIII - Propuesta Económica	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar si es correcto entender que la Propuesta Económica podrá elaborarse a renglón seguido, ofreciendo únicamente aquellas partidas que sean del interés de mi representada.	No es correcto, el Licitante deberá presentar por cada partida ofertada una propuesta económica conforme a lo establecido en el Anexo número XXIII Propuesta Económica de este procedimiento.
3	Convocatoria Anexo XXIII - Propuesta Económica	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar si se podrán adicionar a este anexo las filas de Subtotal, IVA y Total, con el fin de establecer claramente los importes.	No es correcta su solicitud, el Licitante deberá respetar el formato de la propuesta económica establecido en la presente convocatoria en el Anexo número XXIII Propuesta Económica de este procedimiento.
4	Convocatoria 4.3. Propuesta económica	Se precisa que en los parámetros económicos de CompraNet se debe capturar el monto máximo total ofertado de la partida sin el IVA, el cual se obtiene de la suma de los precios ofertados para las claves establecidos en el ANEXO I (F-uno). Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que únicamente se deberá adjuntar el Anexo XXIII - Propuesta Económica en la plataforma de CompraNet, toda vez que revisando el procedimiento no se encuentran habilitados los parámetros de captura.	El Licitante deberá recuadrar cada uno de los parámetros de la propuesta económica requerida en CompraNet, así mismo deberá enviar su propuesta económica mediante el Anexo número XXIII debidamente requisitado por cada partida ofertada.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Número o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
3	Convocatoria 2.6 Cantidades a contratar. La cantidad de los mínimos y máximos a contratar para cada partida completa, se encuentra indicada en el Anexo II Requerimiento, en correlación con los lugares de la prestación del servicio señalado en el Anexo 13, directorio de Unidades médicas de cada OOAD/UMAE.	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que las unidades cuentan con instalaciones eléctricas e hidráulicas para poder conectar los equipos requeridos para ofrecer el servicio.	Las unidades médicas cuentan con las instalaciones adecuadas sin embargo de acuerdo a presente convocatoria 3.3. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. Sin embargo como opción se acepta que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del Instituto mismas que con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de hemodiálisis, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, a partir del día hábil siguiente a la publicación de las presentes, respuesta en Junta de Aclaraciones, y hasta un día hábil previo a la Presentación de Proposiciones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada con el Jefe o Encargado del Área de Hemodiálisis de la Unidad Médica de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI de III. No se emite mención que los licitantes con independencia de la visita realizada, deberán entregar en su Propuesta Técnica "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que correspondan" en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de hemodiálisis, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, e n la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe. Párrafo 24.
6	Convocatoria 2.6 Cantidades a contratar	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que en cada una de las unidades se	Se cuenta con cuarto especial y área física suficiente para máquinas de respaldo, sin embargo de acuerdo a presente

2022 Flores
Atto de
Magón



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
	La cantidad de los mínimos y máximos a contratar para cada partida completa, se encuentra indicada en el Anexo II Requerimiento, en correlación con los lugares de la prestación del servicio señalado en el Anexo TB, directorio de Unidades médicas de cada OOAD/UMAE.	contará con un espacio físico para el resguardo de los equipos de respaldo	convocatoria. 3.3. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. Como opción se acepta que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del Instituto mismas que con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de hemodiálisis, condiciones y necesidades que deben considerarse para la óptima prestación del servicio, a partir del día hábil siguiente a la publicación de las presentes respuestas en Junta de Aclaraciones y hasta un día hábil previo a la Presentación de Proposiciones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada con el Jefe o Encargado del Área de Hemodiálisis de la Unidad Médica de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SIMI de HI. No se emite mención que los licitantes con independencia de la visita realizada, deberán entregar en su Propuesta Técnica "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda" en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de hemodiálisis, condiciones y necesidades que deben considerarse para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe. Pág 24
7	Términos y Condiciones A) Vigencia de la Prestación del Servicio	El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación. Solicitamos	Con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser

2022 Flores
Magón



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
		amablemente a la convocante se establezca un periodo de 60 días naturales para la instalación y puesta en marcha de las unidades de hemodiálisis.	negociados.
8	Bases 1.3. Vigencia de la prestación del servicio.	En atención a la pregunta anterior, Solicitamos amablemente a la convocante, nos confirme qué sucederá con la atención de los pacientes durante la transición del servicio en caso de que un proveedor diferente al actual resulte adjudicado.	El servicio inicia el día 46 posterior al fallo y es responsabilidad del Instituto garantizar la continuidad de los servicios.
9	Bases 1.3. Vigencia de la prestación del servicio.	En caso de que hay un nuevo proveedor adjudicado y sea el responsable de la atención de los pacientes a partir del 1 de febrero de 2023, solicitamos amablemente a la convocante, permita a la proveeduría la subrogación de pacientes a unidades de Hemodiálisis ubicadas dentro de cada una de las localidades en que se ubican los hospitales del IMSS. Lo anterior con el fin de garantizar la no interrupción del servicio a los pacientes.	Se solicitará un periodo de transición, entre el proveedor saliente y el entrante.
10	Bases 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESCUENTO 6.3) Se descontarán las proposiciones económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo.	Solicitamos amablemente a la convocante, confirme a la proveeduría que el punto 6.3) no aplica para las presentes bases, toda vez que no existe un Precio Máximo de Referencia y que no se ofertará descuento alguno.	Es correcta la apreciación, en la presente Licitación no se evaluará económicamente por precio máximo de referencia, el criterio de evaluación para esta convocatoria será lineario de acuerdo con el numeral 2.3, 2.8, 5. Aplica para todos los Licitantes.
11	Convocatoria 1.4. Vigencia de la prestación del servicio. El horario de servicio será de las 7:00 a las 21:00 horas de lunes a sábado; incluso días festivos, de conformidad con el apartado denominado "1.1. A UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ CUMPLIR CON	Solicitamos a la convocante confirme que, la atención de pacientes será de lunes a sábado y el día domingo será destinado a los programas de sanitización, desinfección, mantenimiento preventivo y correctivo.	Se confirma que el día domingo será destinado para la sanitización.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
	LOS SIGUIENTES PUNTOS de este documento		
12	Convocatoria	Se solicita a la convocante confirmar, si es correcto entender que no se requiere de un Sistema Informático asociado a la contratación del servicio de Hemodialisis Interna, ya que no se menciona en la Convocatoria, ni se hace referencia en ninguno de los anexos adjuntos. De ser requerido, se les solicita agregar los Anexos 11s, con las especificaciones y requerimientos del sistema Informático.	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Terminos y Condiciones de la Convocatoria a la Licitación, para este Servicio Médico Integral de Hemodialisis Interna, no será requerido ningún Sistema de Información.
13	Convocatoria	Se solicita a la convocante confirmar, si es correcto entender que no se requiere de un Equipo de Computo asociado a la contratación del servicio de Hemodialisis Interna, ya que no se menciona en la Convocatoria, ni se hace referencia en ninguno de los anexos adjuntos. De ser requerido, se les solicita agregar los Anexos 11s, con las especificaciones y requerimientos del sistema Informático.	Si es requerido equipos de cómputo para cada 4 máquinas de hemodialisis. Anexo ficha técnica en las precisiones técnicas.
14	Convocatoria	Solicitamos amablemente a la convocante, confirme a la proveeduría que bastará con presentar UNA sola vez, en toda la propuesta, aquellas cartas y documentos que se mencionen en los distintos anexos de las presentes bases por ejemplo: en los términos y condiciones, en el Anexo Técnico, en la convocatoria, etc.	Es correcta la apreciación, sin embargo se les recuerda el numeral 6. CAUSAS DE IMPEDIMENTO DEL SEGURO SOCIAL 6.2.7 Cuando los documentos que exhiban los licitantes, no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
1	Anexo Técnico II Página 5. Último párrafo. Cuando exista interrupción del servicio por causas imputables al licitante adjudicado y haya finalizado el plazo de 74 (veinticuatro) horas, contados a partir de la notificación del reporte que el Instituto para el tratamiento correctivo, el licitante adjudicado dará la atención a los pacientes mediante la subrogación del servicio, el cual deberá cumplir al menos con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010. Para la práctica de hemodiálisis, y que se encuentre certificado o un proceso de certificación por el Consejo de Salubridad General, para la Prestación de Hemodiálisis, debiendo ser prestado el Servicio dentro de la localidad en que se encuentre la Unidad Médica en la que se debió otorgar el Servicio Médico Integral correspondiente. En todos los casos, los gastos derivados de la prestación del servicio y el traslado del paciente correrán a cargo del licitante adjudicado.	En caso de ser necesaria la subrogación de los pacientes en unidades de hemodiálisis que se encuentran ubicadas dentro de la localidad en que se encuentre la unidad médica IMSS, el prestar este servicio mediante clínicas certificadas o en proceso de certificación ante el Consejo de Salubridad General se vuelve casi un imposible de cumplir, lo anterior a los diversos atrasos para emitir esta certificación, adicional a que en algunas localidades, aunque existen Unidades de Hemodiálisis, son la única alternativa en la localidad y su nivel de atención son pacientes privados y no están obligados a certificarse ya que este es un requisito del IMSS. Expuesto lo anterior amablemente solicitamos a la convocante que cuando exista interrupción del servicio por causas imputables al licitante adjudicado o existan demoras en el tiempo de instalación y puesta en marcha, se permita dar atención en unidades de hemodiálisis no certificadas.	Con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.
2	Términos y Condiciones. A) Vigencia de la Prestación del Servicio	En caso de resultar adjudicado un licitante diferente al proveedor actual, solicitamos amablemente nos confirme que durante el periodo de transición del proveedor de salida y el de entrada, el proveedor que sale será el responsable de garantizar la atención de los pacientes del programa, en tanto se complete el periodo de instalación y puesta en marcha del proveedor entrante.	Se solicitará un periodo de transición, entre el proveedor saliente y el entrante.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	---	--



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
5	Términos y Condiciones g) Hojas de manual de operación (copia simple del original), en idioma español y/o instructivos, catálogos que fueron utilizados para la referenciación de la cédula de descripción de los equipos solicitados y carta del fabricante que avale que las hojas presentadas corresponden a los manuales, instructivos o catálogos originales para los equipos y reactivos ofertados	Solicitamos amablemente nos confirme que esta carta podrá ser emitida por el titular de los registros sanitarios de los equipos, quien es la persona moral legalmente autorizada por el fabricante para la comercialización de los equipos en México. Lo anterior para no limitar la libre participación de la proveduría en el entendido que todos los equipos de hemodiálisis son de origen extranjero y conseguir las cartas requeridas podría convertirse en un imposible de cumplir, debido a los tiempos con los que fue publicada esta convocatoria.	Se acepta sea validada la información del fabricante por el responsable sanitario que provee el servicio mientras se concreta la carta directa del fabricante.
5	Términos y Condiciones g) Hojas de manual de operación (copia simple del original), en idioma español y/o instructivos, catálogos que fueron utilizados para la referenciación de la cédula de descripción de los equipos solicitados y carta del fabricante que avale que las hojas presentadas corresponden a los manuales, instructivos o catálogos originales para los equipos y reactivos ofertados	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que la carta requerida se deberá presentar para las máquinas de hemodiálisis ofertadas.	La carta solicitada será para las máquinas ofertadas.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Número o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
6	Términos y Condiciones B) Plazo de Entrega La primera dotación de consumibles correspondiente al 15% del requerimiento anual máximo del Anexo TI (T) uno) por OOAD y UMAE, indicadas en el Anexo T8 (T ocho) de estos Términos y Condiciones y deberá realizarse dentro de los 7 días naturales, previos a la puesta en operación de las máquinas, en cada una de las UMAE, y/o Unidades Hospitalarias	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cuenta con el espacio físico en cada unidad médica, para la correcta salvaguarda del producto propiedad del PROVEEDOR.	Se puede comentar que las unidades cuentan con las instalaciones comentadas, sin embargo de acuerdo a presente convocatoria 3.3. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. Sin embargo como opción se acepta que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del Instituto mismas que con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de hemodiálisis, condiciones y necesidades que deben considerarse para la óptima prestación del servicio, a partir del día hábil siguiente a la publicación de las presentes respuesta en Junta de Aclaraciones, y hasta un día hábil previo a la Presentación de Proposiciones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada con el Jefe o Encargado del Área de Hemodiálisis de la Unidad Médica de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI de HI. No se omite mencionar que los licitantes, con independencia de la visita realizada, deberán entregar en su Propuesta Técnica, "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que correspondan" en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de hemodiálisis, condiciones y necesidades que deben considerarse para la óptima prestación del servicio, a cada Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe. Pág 24



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
7	Anexo Técnico Asistencia Técnica	Solicitamos amablemente a la convocante señale si es correcto entender que el personal técnico del proveedor proporcionará los insumos suficientes y necesarios para la óptima operación, por lo que el será el responsable de la correcta administración del inventario de insumos propiedad del proveedor y no el personal de la unidad médica del instituto	El responsable del inventario de materiales para el correcto uso de la planta tratadora de agua o máquinas de hemodiálisis, así como de los materiales para limpieza será el proveedor pero se debe considerar el consumo diario, es decir, considerar que puede consumirse más de lo normal por las situaciones que se presentan indefinidas, como la cancelación del lavado, interrupción del lavado de máquinas o bloqueo de sistema.
8	Términos y Condiciones B) Plazo de Entrega Incluyendo, las adecuaciones del área en que se instalarán los equipos médicos y planta de tratamiento, para su óptimo funcionamiento, en caso de que se requiera, sin ningún costo adicional para el Instituto	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que las adecuaciones físicas a las que se refiere en este punto son específicamente para la instalación de los equipos de hemodiálisis dentro de la unidad correspondiente y no se refiere a remodelaciones, ampliaciones o implementación del servicio.	Las adecuaciones son solo para la operación de las máquinas y planta tratadora de agua, considerando las dimensiones recomendadas por la normativa del instituto. Se puede decir que se cuenta con instalaciones apropiadas y suficientes para la prestación del servicio, sin embargo en apego a dicha convocatoria deberán entregar en su Propuesta Técnica, "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda" en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de hemodiálisis, condiciones y necesidades que deben considerarse para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partición(es) en la(s) que participe. pag 24



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
9	Anexo Técnico Adecuación Área Física.	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que las adecuaciones físicas a las que se refiere en este punto son específicamente para la instalación de los equipos de hemodiálisis dentro de la unidad correspondiente y no se refiere a remodelaciones, ampliaciones o implementación del servicio que requiera obra civil.	Las adecuaciones son solo para la operación de las máquinas y planta tractora de agua, considerando las dimensiones recomendadas por la normativa del Instituto. Se puede decir que se cuenta con instalaciones apropiadas y suficientes para la prestación del servicio, sin embargo en apego a dicha convocatoria deberán entregar en su Propuesta Técnica "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que correspondan" en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de hemodiálisis, condiciones y necesidades que deben considerarse para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe pag 24



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAE y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
10	Términos y Condiciones B) PLAZO DE ENTREGA El licitante adjudicado entregará, instalará y pondrá en marcha dentro del plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión de la adjudicación, los equipos médicos y planta de tratamiento, que se requieren para llevar a cabo los procedimientos directamente en cada una de las Unidades Hospitalarias que correspondan a la UMAE, que se adjudique, la vigencia del servicio hasta el 06 de mayo del 2023. Incluyendo, las adecuaciones del área en que se instalarán los equipos médicos y planta de tratamiento, para su óptimo funcionamiento, en caso de que se requiera, sin ningún costo adicional para el Instituto.	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que las unidades cuentan con instalaciones eléctricas e hidráulicas para poder conectar los equipos requeridos para ofrecer el servicio.	Las adecuaciones son solo para la operación de las máquinas y planta tratadora de agua, considerando las dimensiones recomendadas por la normativa del Instituto. Se puede decir que se cuenta con instalaciones apropiadas y suficientes para la prestación del servicio, sin embargo en apego a dicha convocatoria deberán entregar en su Propuesta Técnica "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda" en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de hemodiálisis, condiciones y necesidades que deben considerarse para la óptima prestación del servicio, e n la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) participe en la(s) que participe pag 24





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
11	Anexo Técnico CALIDAD DEL AGUA TRATADA PARA HEMODIÁLISIS Como parte de la prestación del servicio el licitante adjudicatario deberá realizar de manera bimestral la toma de muestras del agua tratada para el análisis de los contaminantes biológicos y cuando menos una vez al año la toma de muestras del agua tratada para el análisis de los contaminantes químicos de acuerdo a lo dispuesto por la NOM-003-SSA3-2010. Para la práctica de hemodialisis.	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el agua proporcionada en cada una de las unidades cumple de acuerdo a la NOM-127-SSA1-1994, para a su vez el proveedor pueda garantizar la calidad de agua de acuerdo a la NOM-003-SSA3-2010.	Como institución de salud, estamos obligados trabajar bajo la normativa obligatoria como es la NOM 127 sus 1994. Se confirma la calidad del agua y se cuentan con los registros de la sanitación y cloración disponibles.
12	Anexo 1.7 (1 ead) B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA Compensación Nacional de Insumos para la Salud, clave: 531.029.0235 11. Con bomba centrífuga multi-etapa, que garantice la presión de agua suficiente para el trabajo adecuado de las máquinas de hemodialisis. Con impulsor de plástico o de acero inoxidable.	Se solicita amablemente a la convocante eliminar esta característica de multi-etapa en bombas, ya que no se requiere una bomba de este tipo, garantizando con los caballos de fuerza que la presión será la adecuada para distribuir a los equipos Hemodialisis.	No se acepta su propuesta de conformidad con el anexo 12 (1 ead) B) (3) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA, al cual deberá dar cumplimiento, así mismo en apego al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Número o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
13	Anexo T 2 (T cos) B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA Compensación Nacional de Insumos para la Salud, clave: 531.829.0235 11. Con bomba centrífuga multietapa, que garantice la presión de agua suficiente para el trabajo adecuado de las máquinas de hemodiálisis. Con impulsor de plástico o de acero inoxidable.	Se solicita amablemente a la convocante eliminar este punto toda vez que no se cuenta con reservorio y sea suministro directo para evitar contaminación en el sistema.	No se acepta su propuesta de conformidad con el anexo T2 (T cos) B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA, al cual deberá dar cumplimiento, así mismo en apego al artículo 26 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.
14	Anexo T 2 (T cos) B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA Compensación Nacional de Insumos para la Salud, clave: 531.829.0235 12. Con lámpara de luz ultravioleta, para eliminación de bacterias. Una instalación después del tanque almacenador, con capacidad de manejo del flujo de agua necesaria para alimentación de agua para la unidad de hemodiálisis.	Se solicita amablemente a la convocante eliminar este punto toda vez que no se cuenta con reservorio y sea suministro directo para evitar contaminación en el sistema.	No se acepta su propuesta de conformidad con el anexo T2 (T cos) B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA, al cual deberá dar cumplimiento, así mismo en apego al artículo 26 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Número o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
15	Anexo T 2 (T eos) B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA Compensación Nacional de Insumos para la Salud, clave: S31.829-0235 14.1 Que mantenga en forma continua el flujo de agua de recirculación.	Se solicita amablemente a la convocante considerar esta característica únicamente en caso de contar con reservorio.	No se acepta su propuesta de conformidad con el anexo T2 (T eos) B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA, al cual deberá dar cumplimiento, así mismo en apego al artículo 26 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.
16	Anexo T 2 (T eos) B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA Compensación Nacional de Insumos para la Salud, clave: S31.829-0235 14.2 De material PVC cédula 80, grado sanitario	Se solicita amablemente a la convocante considerar tubería de PVC cédula 80 ó PEX ó acero inoxidable.	Favor de apegar a lo solicitado en la convocatoria, en apego a la con fundamento en el artículo 26 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
17	Anexo T 2 (T dos) B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA: Compendio Nacional de Insumos para la Salud, clave: 531.823.0235 14.5 Con manómetro de acero inoxidable.	Se solicita amablemente a la convocante considerar esta característica únicamente en caso de contar con reservorio.	De conformidad a la presentación de las fichas técnicas y funcionamiento de cada equipo ofertado y de acuerdo a la tecnología que se oferte por cada proveedor se agregará la frase Excepto a los equipos que de acuerdo a las especificaciones No sea necesario para la operación.
18	Especificación Técnica: referencia a la pág. I	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar dializador para hemodiálisis de membrana sintética y/o celulosa modificada con superficie en el rango a partir de 0.2 m2 en apuño a lo descrito en el COMPENDIO Nacional de Insumos para la Salud Libro de Instrumental y Equipo Médico, Tomo II Equipo Médico, Edición 2017, en apuño a lo descrito en el apartado de consumibles de la clave 531.340.0169, sin que esto limite la participación de la demás proveeduría.	No se permite el uso de dializadores a base de celulosa por la desventaja en la biocompatibilidad con membranas más innovadoras.
19	I. Transición del servicio	Una vez iniciada la vigencia de la presente licitación y durante el periodo de transición de cambio de proveedor y puesta en marcha del servicio. Solicitamos amablemente a la convocante confirme que las sesiones dadas durante este periodo podrán ser facturadas por el licitante al precio adjudicado, aun cuando se den mediante la subrogación del servicio, toda vez que serán sesiones efectivamente otorgadas.	El servicio inicia el día 46 posterior al fallo y es responsabilidad del Instituto garantizar la continuidad de los servicios.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Número o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
20	M. FORMA DE PAGO	Se le solicita a la convocante indique si cuenta con la suficiencia presupuestal para el pago de los servicios a contratarse mediante este proceso licitatorio, toda vez que las presentes bases generan incertidumbre al señalar que el pago será realizado siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal.	Si se cuenta con la suficiencia presupuestal, relativo a esta contratación.
21	Anexo Técnico	Se solicita a la convocante confirmar, si es correcto entender que no se requiere de un Sistema Informático asociado a la contratación del servicio de Hemodiálisis Interna, ya que no se menciona en la Convocatoria, ni se hace referencia en ninguno de los anexos adjuntos. De ser requerido, se les solicita agregar los Anexos Tis, con las especificaciones y requerimientos del sistema Informático.	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones de la Convocatoria a la Licitación, para este Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, no será requerido ningún Sistema de Información.
22	Anexo Técnico	Se solicita a la convocante confirmar, si es correcto entender que no se requiere de un Equipo de Computo asociado a la contratación del servicio de Hemodiálisis Interna, ya que no se menciona en la Convocatoria, ni se hace referencia en ninguno de los anexos adjuntos. De ser requerido, se les solicita agregar los Anexos Tis, con las especificaciones y requerimientos del sistema Informático.	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones de la Convocatoria a la Licitación, para este Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, no será requerido ningún Sistema de Información.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	---	--



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
23	Términos y Condiciones B) Plazo de entrega Segundo párrafo	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario mover la ubicación (en ninguno de los hospitales) donde se encuentra instalada cada una de las plantas de tratamiento de Agua (Pretratamiento y Osmosis Inversa), ni la ubicación donde se instalarán las máquinas dentro de las instalaciones de cada uno de los hospitales (ejemplo: Planta baja, Primer Piso, cuarto de máquinas, etc).	Durante la vigencia de contrato se mantendrá permanente el espacio físico salvo algún daño estructural que requiera sea movida por la seguridad de pacientes y personal





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
24	Términos y Condiciones B) Plazo de entrega Segundo párrafo	Solicitamos amablemente a la convocante, nos confirme que las adecuaciones de espacios a realizar en la unidad médica, son específicamente para la instalación de los equipos de Hemodiálisis y la planta de tratamiento de agua, como lo son red eléctrica, hidráulica y sanitaria. Es decir, no se refiere a remodelaciones, ampliaciones o implementación del servicio.	Se puede comentar que las unidades cuentan con las instalaciones comentadas, sin embargo de acuerdo a presente convocatoria, 3.3. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. Como opción se acepta que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del Instituto mismas que con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de hemodiálisis, condiciones y necesidades que deben considerarse para la óptima prestación del servicio, a partir del día hábil siguiente a la publicación de las presentes respuesta en Junta de Aclaraciones, y hasta un día hábil previo a la Presentación de Proposiciones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, presta esta concertada con el Jefe o Encargado del Área de Hemodiálisis de la Unidad Médica de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI de HI. No se omite mencionar que los licitantes con independencia de la visita realizada, deberán entregar en su Propuesta Técnica "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda" en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de hemodiálisis, condiciones y necesidades que deben considerarse para la óptima prestación del servicio, o nula. Unidades Médicas de la(s) particular(es) en la(s) que se realice el servicio. 2022 Flores Magón

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
25	TÉRMINOS Y CONDICIONES AJ VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que en caso de un cambio del proveedor actual a un nuevo adjudicado, permita de común acuerdo la instalación "en paralelo" del nuevo sistema de tratamiento de agua a instalar, con el fin de obtener resultados físico químicos y bacteriológicos para garantizar la calidad del agua y el inicio de operaciones lo más pronto posible dentro de los 45 días naturales siguientes a partir de la emisión y notificación del fallo.	El servicio inicia el día 46 posterior al fallo y es responsabilidad del Instituto garantizar la continuidad de los servicios.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta																																																																																																						
26	Anexo Técnico Hemodiálisis Interna 2023 a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS. El Instituto contratara el Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, a un solo licitante por partida (OOAD/UMAE), los licitantes podrán ofertar las partidas en las que desee participar, como se describe a continuación: <table><tr><th>Partida</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>1</td><td>...</td></tr><tr><td>2</td><td>...</td></tr><tr><td>3</td><td>...</td></tr><tr><td>4</td><td>...</td></tr><tr><td>5</td><td>...</td></tr><tr><td>6</td><td>...</td></tr><tr><td>7</td><td>...</td></tr><tr><td>8</td><td>...</td></tr><tr><td>9</td><td>...</td></tr><tr><td>10</td><td>...</td></tr><tr><td>11</td><td>...</td></tr><tr><td>12</td><td>...</td></tr><tr><td>13</td><td>...</td></tr><tr><td>14</td><td>...</td></tr><tr><td>15</td><td>...</td></tr><tr><td>16</td><td>...</td></tr><tr><td>17</td><td>...</td></tr><tr><td>18</td><td>...</td></tr><tr><td>19</td><td>...</td></tr><tr><td>20</td><td>...</td></tr><tr><td>21</td><td>...</td></tr><tr><td>22</td><td>...</td></tr><tr><td>23</td><td>...</td></tr><tr><td>24</td><td>...</td></tr><tr><td>25</td><td>...</td></tr><tr><td>26</td><td>...</td></tr><tr><td>27</td><td>...</td></tr><tr><td>28</td><td>...</td></tr><tr><td>29</td><td>...</td></tr><tr><td>30</td><td>...</td></tr><tr><td>31</td><td>...</td></tr><tr><td>32</td><td>...</td></tr><tr><td>33</td><td>...</td></tr><tr><td>34</td><td>...</td></tr><tr><td>35</td><td>...</td></tr><tr><td>36</td><td>...</td></tr><tr><td>37</td><td>...</td></tr><tr><td>38</td><td>...</td></tr><tr><td>39</td><td>...</td></tr><tr><td>40</td><td>...</td></tr><tr><td>41</td><td>...</td></tr><tr><td>42</td><td>...</td></tr><tr><td>43</td><td>...</td></tr><tr><td>44</td><td>...</td></tr><tr><td>45</td><td>...</td></tr><tr><td>46</td><td>...</td></tr><tr><td>47</td><td>...</td></tr><tr><td>48</td><td>...</td></tr><tr><td>49</td><td>...</td></tr><tr><td>50</td><td>...</td></tr></table> Pág. 6, Párrafo 4.	Partida	Descripción	1	...	2	...	3	...	4	...	5	...	6	...	7	...	8	...	9	...	10	...	11	...	12	...	13	...	14	...	15	...	16	...	17	...	18	...	19	...	20	...	21	...	22	...	23	...	24	...	25	...	26	...	27	...	28	...	29	...	30	...	31	...	32	...	33	...	34	...	35	...	36	...	37	...	38	...	39	...	40	...	41	...	42	...	43	...	44	...	45	...	46	...	47	...	48	...	49	...	50	...	Se solicita amablemente a la convocante, nos permita ofertar por Hospital y/o Unidad Médica.	Con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, apegarse al anexo Técnico de Hemodiálisis Interna 2023. El Instituto contratara el Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, a un solo licitante por partida (OOAD/UMAE), los licitantes podrán ofertar las partidas en las que desee participar.
Partida	Descripción																																																																																																								
1	...																																																																																																								
2	...																																																																																																								
3	...																																																																																																								
4	...																																																																																																								
5	...																																																																																																								
6	...																																																																																																								
7	...																																																																																																								
8	...																																																																																																								
9	...																																																																																																								
10	...																																																																																																								
11	...																																																																																																								
12	...																																																																																																								
13	...																																																																																																								
14	...																																																																																																								
15	...																																																																																																								
16	...																																																																																																								
17	...																																																																																																								
18	...																																																																																																								
19	...																																																																																																								
20	...																																																																																																								
21	...																																																																																																								
22	...																																																																																																								
23	...																																																																																																								
24	...																																																																																																								
25	...																																																																																																								
26	...																																																																																																								
27	...																																																																																																								
28	...																																																																																																								
29	...																																																																																																								
30	...																																																																																																								
31	...																																																																																																								
32	...																																																																																																								
33	...																																																																																																								
34	...																																																																																																								
35	...																																																																																																								
36	...																																																																																																								
37	...																																																																																																								
38	...																																																																																																								
39	...																																																																																																								
40	...																																																																																																								
41	...																																																																																																								
42	...																																																																																																								
43	...																																																																																																								
44	...																																																																																																								
45	...																																																																																																								
46	...																																																																																																								
47	...																																																																																																								
48	...																																																																																																								
49	...																																																																																																								
50	...																																																																																																								

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	---	--



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
77	Anexo Técnico Hemodiálisis Interna 2023 a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS. EQUIPAMIENTO MÉDICO El sillón clínico será nuevo en todos los casos. Pág. 7, Párrafo 2.	Se solicita amablemente a la convocante, nos permita ofertar sillones con al menos un año de vida de uso con optimas condiciones de uso.	Existe de apego a lo solicitado en la convocatoria, en apoyo a lo con fundamento en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
28	Términos y Condiciones Hemodiálisis Interna 2023 B) PLAZO DE ENTREGA El licitante adjudicado entregará, instalará y pondrá en marcha dentro del plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión de la adjudicación, los equipos médicos y planta de tratamiento, que se requieren para llevar a cabo los procedimientos directamente en cada una de las Unidades Hospitalarias o UMAE que se adjudique, la vigencia del servicio hasta el 08 de mayo de 2023, incluyendo, las adecuaciones del área en que se instalarán los equipos médicos y planta de tratamiento, para su óptimo funcionamiento, en caso de que se requiera, sin ningún costo adicional para el Instituto. Pág. 1, Párrafo 2.	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que las adecuaciones físicas a las que se refiere en este punto son específicamente para la instalación de los equipos de hemodiálisis dentro de la unidad correspondiente y no se refiere a remodelaciones, ampliaciones o implementación del servicio.	Se puede comentar que las unidades cuentan con las instalaciones comentadas, sin embargo de acuerdo a presente convocatoria 3.3. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. Sin embargo como opción se acepta que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del Instituto mismas que con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de hemodiálisis, condiciones y necesidades que deben considerarse para la óptima prestación del servicio, a partir del día hábil siguiente a la publicación de las presentes respuestas en Junta de Aclaraciones, y hasta un día hábil previo a la Presentación de Proposiciones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada con el Jefe o Encargado del Área de Hemodiálisis de la Unidad Médica de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI de HI. No se omite mencionar que los licitantes con independencia de la visita realizada, deberán entregar en su Propuesta Técnica "Formato de carta relativa a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que correspondan" en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifica que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de hemodiálisis, condiciones y necesidades que deben considerarse para la óptima prestación del servicio, e indicar Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe. Pág. 24 Recuerdo 2022 Flores del Magón

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
29	2.4 Tipo de Abastecimiento	Solicitamos amablemente a la convocante considerar la posibilidad de poder ofertar algunas unidades medicas de cada partida con la finalidad de no limitar la libre participación. Ya que actualmente en algunos OOAD estatales existen diferentes proveedores del servicio.	Con fundamento en el artículo 26 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas. apegarse al anexo técnico de Hemodiálisis Interna 2023. El Instituto contratará el Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, a un solo licitante por partida (OOAD/UMAF), los licitantes podrán ofertar las partidas en las que desee participar.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Número o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
	Anexo Técnico, al Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados. 4to. Párrafo.	En caso de ser necesaria la subrogación de los pacientes en unidades de hemodiálisis que se encuentren ubicadas dentro de la localidad en que se encuentre la unidad médica IMSS, el prestar este servicio mediante clínicas certificadas o en proceso de certificación ante el Consejo de Salubridad General se vuelve casi un imposible de cumplir; lo anterior a los diversos atrasos para emitir esta certificación, adicional a que en algunas localidades, aunque existen Unidades de Hemodiálisis, son la única alternativa en la localidad y su nivel de atención son pacientes privados y no están obligados a certificarse ya que este es un requisito del IMSS, expuesto lo anterior amablemente solicitamos a la convocante que cuando exista interrupción del servicio por causas imputables al licitante adjudicado o existan demoras en el tiempo de instalación y puesta en marcha, es por ello que solicitamos amablemente a la convocante se permita dar atención en unidades de hemodiálisis no certificadas.	Con fundamento en el artículo 26 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, más aun ante un proceso de soporte de vida.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
30	Anexo Técnico Asistencia Técnica	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que el alcance del personal técnico del proveedor versará únicamente en proporcionar los insumos necesarios para la óptima operación de las máquinas de hemodiálisis, así como, fungirá como enlace con el personal de enfermería para realizar el concentrado mensual de sesiones (Lay cut) en horario matutino y vespertino. Lo anterior a fin de no onerar innecesariamente el costo del servicio	Es correcta su apreciación.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Licitación Pública:	LA-050GYR027-E426-2022
Persona física o moral:	Nipro Medical de México S.A. De C.V.
Nombre del Representante:	Nobuhiko Okamoto Nishibayashi

Número Consecutivo	Numeros o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuesta
1	13 Vigencia de la prestación del servicio. <i>Conforme a lo establecido en el Anexo de Términos y Condiciones la vigencia de la prestación del servicio será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 08 de Mayo de 2023.</i> <i>El inicio para la prestación del servicio, será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo.</i> <i>La vigencia de la contratación será a partir del 01 de Enero de 2023 y hasta el 08 de Mayo de 2023.</i>	Menciona que la vigencia de la contratación e inicio de la prestación del servicio será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 08 de mayo de 2023. Los contratos actuales concluyen su vigencia el 31 de diciembre de 2022 y considerando que el fallo de la presente licitación está programado para el 19 de diciembre 2022, entonces la vigencia e inicio de la prestación del servicio sería aproximadamente el 02 de febrero de 2023, por lo que solicitamos a la convocante informe de que manera cubrirá el Instituto el periodo sin cobertura de contrato para la atención de los derechohabientes usuarios?	Su pregunta no versa sobre el contenido de la presente licitación, el Instituto realizará las acciones correspondientes para asegurar la continuidad del servicio de hemodiálisis.
2	35 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones f) <i>f) Acto seguido, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del RLAASSP y se hará constar la documentación presentada en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al ANEXO XXI "Relación de Entrega de Documentación", sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de proposiciones, por lo que en términos de la fracción III del mencionado artículo 48 del RLAASSP, no se podrá desechar.</i>	Solicitamos a la convocante que ratifique o rectifique el anexo XXI derivado que no coincide la numeración del formato con los formatos correspondientes en Bases de Licitación	Favor de remitirse a las precisiones Legales Administrativas, se anexa a la presente Acta documento denominado ANEXO XXI en el cual se precisan el orden de los Anexos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuesta
	<i>ninguna propuesta durante este acto.</i>		
3	5.2 Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica <i>1) Para aquellos bienes ofertados, de origen internacional, se verificará que el licitante haya presentado la manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en la que se indique de manera enunciativa más no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.</i>	Se le amonesta a la Convocante que ratifique o rectifique si la referido aplica en la presente convocatoria derivado de que el objeto de la Contratación corresponde a un Servicio.	Se solicita apearse al numeral 5.2 criterio de Evaluación de la propuesta técnica, pag 43 1) Para aquellos bienes ofertados, de origen internacional, se verificará que el licitante haya presentado la manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en la que se indique de manera enunciativa más no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera, (esto en referencia de insumos o equipos ofertados para el proceso) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.
4	7. DE LA ADJUDICACIÓN <i>La adjudicación será por partida única conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones y ANEXO TI Anexo Técnico al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria y cuente con el SUBTOTAL más bajo, una vez aplicado el porcentaje de descuento ofertado.</i>	Solicitamos a la convocante ratifique o rectifique si el porcentaje de descuento que menciona en el numeral 7, no aplica para esta licitación.	Es correcto para la presente no aplica porcentaje de descuento, no se evalúa económicamente por precio máximo de referencia. Aplica para todos los licitantes.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
1	Términos y Condiciones, B) Plazo de Entrega. <i>El licitante adjudicado entregará, instalará y pondrá en marcha dentro del plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión de la adjudicación, los equipos médicos y planta de tratamiento, que se requieren para llevar a cabo los procedimientos directamente en cada una de las Unidades Hospitalarias o UMAE que se adjudique, la vigencia del servicio hasta el 08 de mayo de 2023, incluyendo, las adecuaciones del área en que se instalarán los equipos médicos y planta de tratamiento, para su óptimo funcionamiento, en caso de que se requiera, sin ningún costo adicional para el Instituto.</i>	Le pedimos amablemente a la convocante nos confirme que adecuaciones del área se refieren a la instalación de los equipos dentro de las unidades médicas y no a remodelaciones y/o ampliaciones.	Se tendrán que hacer las adecuaciones necesarias del Área para su óptimo funcionamiento de los equipos y planta de tratamiento.
2	Términos y Condiciones, B) Plazo de Entrega. <i>La primera dotación de consumibles corresponderá al 15% del requerimiento máximo del periodo a contratar, Anexo T1 (T uno) por UMAE y/o Unidades Hospitalarias, indicadas en el Anexo T8 (T ocho) de estos Términos y Condiciones y deberá realizarse dentro de los 7 días naturales, previos a la puesta en operación de las máquinas, los cuales deberán de entregarse al almacén al personal que designe el director de la unidad requeriente. Al jefe de servicio.</i>	Le solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si cada unidad médica cuenta con el espacio suficiente de almacenaje para la primera dotación del 15% de la totalidad de consumibles.	Es correcta su apreciación. Las unidades tendrán el espacio necesario.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
3	Términos y Condiciones. D) Plazo de Entrega. A partir del segundo mes de servicio el licitante adjudicado deberá dotar en forma mensual al Instituto el número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes que ingresaron el mes previo, más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio, con el propósito de que el Instituto cuente con un stock para garantizar la atención oportuna de los pacientes, los catéteres se entregarán al almacén de la unidad médica correspondiente con el personal designado por el director dentro de los últimos cinco días hábiles de cada mes en el horario de 9-15 hrs. De lunes a viernes, debiendo anotar nombre, matrícula y cargo de quien los recibe, debiendo notificar al administrador del contrato la falta de entrega de los catéteres.	Solicitamos a la convocante amablemente nos indique si la entrega de los catéteres temporales y permanentes, estará sujeta a los términos y condiciones y no al criterio de cada unidad médica.	Es correcta la apreciación, esto está sujeto a los términos y condiciones.
4	Términos y Condiciones. D) Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir aplicarse al Bien o Servicio a Contratar. V. g) Hojas de manual de operación (copia simple del original), en idioma español y/o instructivos, catálogos que fueron utilizados para la referenciación de la cédula de descripción de los equipos solicitados y carta del fabricante que avale que las hojas presentadas corresponden a los manuales, instructivos o catálogos originales para los equipos y reactivos ofertados.	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que para este procedimiento no son requeridos reactivos, debido a que por la naturaleza de la contratación, estos no están contemplados en los insumos solicitados.	Es correcta la apreciación.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
5	Servicio Médico de Hemodiálisis Interna Anexo Técnico, Equipamiento Médico. El sillón clínico será nuevo en todos los casos.	Se solicita a la convocante reconsiderar la entrega de sillones nuevos en caso de resultar adjudicatario en las unidades que actualmente prestamos el servicio sujeto a contratación, permitiéndonos mantener los sillones ya instalados en las unidades médicas o reponer los que en su caso no se encuentran en óptimas condiciones, teniendo en cuenta que esto se vería reflejado directamente en el cálculo de nuestra propuesta económica.	No se acepta la propuesta, favor de apearse a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO numeral a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, que a la letra dice: "El sillón clínico será nuevo en todos los casos"
6	Servicio Médico de Hemodiálisis Interna Anexo Técnico, Mantenimiento Preventivo. El licitante adjudicado entregará, a los jefes del servicio y de conservación, dentro de los 10 días naturales posteriores a la instalación de los equipos médicos el calendario del programa de mantenimiento preventivo del equipo médico (máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua), conforme a las especificaciones del fabricante y se llevará el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo, con base en lo siguiente:	Le solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si el calendario de mantenimientos preventivos se hará de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	Se ratifica lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO numeral a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, que a la letra dice: "El licitante adjudicado entregará, a los jefes del servicio y de conservación, dentro de los 10 días naturales posteriores a la instalación de los equipos médicos el calendario del programa de mantenimiento preventivo del equipo médico (máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua), conforme a las especificaciones del fabricante y se llevará el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo, con base en lo siguiente: El licitante adjudicado deberá prever lo necesario a efecto de que al realizar el mantenimiento preventivo garantice la continuidad del Servicio de Hemodiálisis Interna."



Ricardo
Flores
Magón

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
7	Servicio Médico de Hemodiálisis Interna Anexo Técnico, Mantenimiento Correctivo. <i>Para dar atención a los reportes en el caso de fallas en las máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua, el licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias o sustituir las partes o el equipo que se haya dañado o desgastado, por partes nuevas y originales o bien el reemplazo por otro equipo médico o accesorio en óptimas condiciones con las mismas características, en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice por cualquier vía: fax, electrónico y/o personal. En caso de no resolver lo necesario para la prestación del servicio, en el plazo antes referido, con independencia a las penas que deriven de ello, el proveedor deberá prestar el servicio a través de la subrogación, en los términos establecidos en el presente anexo técnico</i>	Podemos a consideración de la turnante contemplar un período técnico de 48 hrs. Posteriormente a la notificación del Instituto debido a que las unidades cuentan con 2 equipos de respaldo y en su caso el mantenimiento correctivo requiere relaciones específicas y originales. ¿Se acepta?	No se acepta la propuesta, Favor de apegarse a lo establecido ANEXO TÉCNICO numeral al DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, que a la letra dice: "Para dar atención a los reportes en el caso de fallas en las máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua, el licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias o sustituir las partes o el equipo que se haya dañado o desgastado, por partes nuevas y originales o bien el reemplazo por otro equipo médico o accesorio en óptimas condiciones con las mismas características, en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice por cualquier vía: fax, electrónico y/o personal. En caso de no resolver lo necesario para la prestación del servicio, en el plazo antes referido, con independencia a las penas que deriven de ello, el proveedor deberá prestar el servicio a través de la subrogación, en los términos establecidos en el presente anexo técnico"



2022 Flores
de Magón



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
8	Servicio Médico de Hemodiálisis Interna Anexo Técnico, Mantenimiento Correctivo. <i>Para dar atención a los reportes en el caso de fallas en las máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua, el licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias o sustituir las partes o el equipo que se haya dañado o desgastado, por partes nuevas y originales o bien el reemplazo por otro equipo médico o accesorio en óptimas condiciones con las mismas características, en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice por cualquier vía: fax, electrónico y/o personal. En caso de no resolver lo necesario para la prestación del servicio, en el plazo antes referido, con independencia a las penas que deriven de ello, el proveedor deberá prestar el servicio a través de la subrogación, en los términos establecidos en el presente anexo técnico</i>	Señalamos a la convocante nos reafirmamos a la subrogación mencionada solamente aplica en los casos en que una por causas imputables al licitante adjudicado y la interrupción sea en la totalidad del servicio.	Es correcta la apreciación, la subrogación del servicio será en caso de no resolver lo necesario para la prestación del servicio, en el plazo de 24 horas a partir de la notificación.
9	Servicio Médico de Hemodiálisis Interna Anexo Técnico, Asistencia Técnica. <i>El licitante adjudicado deberá designar técnicos capacitados para la prestación del servicio de hemodiálisis, que otorguen cobertura de manera permanente y conforme a las necesidades de la unidad médica institucional, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en el funcionamiento de los equipos y proporcionen los insumos suficientes y necesarios para la óptima operación de las máquinas y deberá estar disponible cuando sea necesario, deberá contar con identificación proporcionada por la empresa que resulte adjudicada y siempre deberá portarla en lugar visible que lo identifique durante su estancia en el Instituto.</i>	Se le solicita de la manera más atenta a la convocante nos indique si es correcto entender que el personal técnico del licitante adjudicado proporcionará los insumos suficientes de acuerdo al calendario acordado entre la unidad médica y el proveedor una vez al mes.	No es correcta la apreciación, no basta solo con la entrega de insumo de manera calendarizada.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
10	Servicio Médico de Hemodiálisis Interna Anexo Técnico. Capacitación Previa. <i>Esta capacitación técnica deberá otorgarse dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión de la adjudicación, así como cuando lo solicite la Unidad Médica sin costo extra para el Instituto. Para efectos de lo señalado el licitante adjudicado se coordinará con el Director de la UMAE y el Jefe de Servicio. Al término de la capacitación el proveedor adjudicado extenderá constancia de la misma al personal capacitado.</i>	Solicitamos amablemente a la convocante considerar una sola capacitación al inicio de la contratación de bajo al corto periodo de la misma.	No se acepta la propuesta. Favor de apegarse a lo establecido. ANEXO TÉCNICO numeral a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS. CAPACITACIÓN PREVIA, que a la letra dice: "Esta capacitación técnica deberá otorgarse dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión de la adjudicación, así como cuando lo solicite la Unidad Médica sin costo extra para el Instituto. Para efectos de lo señalado el licitante adjudicado se coordinará con el Director de la UMAE y el Jefe de Servicio. Al término de la capacitación el proveedor adjudicado extenderá constancia de la misma al personal capacitado."
11	Términos y Condiciones. Anexo Técnico.	Favor de confirmar que en la presente Licitación no se requiere el Sistema Informático que contiene: La instalación y puesta en punto y Validación del sistema informático. No se encuentra en la Convocatoria ni en Términos y Condiciones.	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones de la Convocatoria a la Licitación, para este Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna no será requerido ningún Sistema de Información.
12	Plataforma Compranet	Favor de aclarar si la documentación Legal y Administrativa se cargará al sistema como: Anexo o se habilitarán los campos necesarios con capacidad suficiente en la plataforma Compranet para la carga de archivos, ya que de acuerdo a experiencias anteriores es insuficiente por el peso de la documentación solicitada, que por su naturaleza excede la capacidad actual.	La Plataforma Compranet se encuentra parametrizada para la carga de documentos requeridos por la Convocatoria, el Licitante deberá considerar de acuerdo a las Políticas establecidas por Compranet, el peso de los archivos permitido.

2022 Flores
Miguel Ángel Magón



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Licitación Pública:	LA-050GYR027-E426-2022
Persona física o moral:	Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.
Nombre del Representante:	Luis Carlos Ochoa Treviño

Número Consecutivo	Número o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuesta
1	1.3 Vigencia de la prestación del servicio	Menciona que la vigencia de la contratación e inicio de la prestación del servicio será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 08 de mayo de 2023 y la vigencia de la contratación será a partir del 01 de enero 2023 y hasta el 08 de mayo de 2023. Los contratos actuales concluyen su vigencia el 31 de diciembre de 2022 y considerando que el fallo de la presente licitación está programado para el 19 de diciembre 2022, entonces la vigencia e inicio de la prestación del servicio sería aproximadamente el 02 de febrero de 2023, por lo que solicitamos a la convocante informe de que manera cubrirá el Instituto el periodo sin cobertura de contrato para la atención de los derechohabientes usuarios?	Su pregunta no versa sobre el contenido de la presente licitación, el Instituto realizará las acciones correspondientes para asegurar la continuidad del servicio de hemodiálisis.
2	2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones, Documentación Técnica. (Aplica para	Favor de aclarar que en el envío a Comprasnet bastará con presentar un solo tanto de la documentación técnica y esta será evaluada por cada una de las partidas en las que se cede	Se acepta su solicitud, será suficiente presentar los requisitos establecidos en la presente convocatoria una sola vez, siempre y cuando cumplan los requisitos solicitados para cada





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuesta
	cada una de las partidas en que se participa:	participar.	numeral o punto de las bases.
3	3.3 Visita a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.	Favor de aclarar que los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de las unidades médicas a que se refiere serán los estrictamente necesarios para la instalación de los equipos y la óptima prestación del servicio y no se exigirán trabajos adicionales relacionados con cuestiones estéticas ni reparaciones del área o la instalación de otros equipos que le correspondan al Instituto y no estén incluidos en la presente convocatoria y por lo tanto en el cálculo de nuestra propuesta económica.	Se tendrán que hacer las adecuaciones necesarias del área para su óptimo funcionamiento de los equipos y planta de tratamiento
4	5.2 Criterios de evaluación de la propuesta técnica i).	En virtud de tratarse de una licitación para la contratación de un servicio y no de adquisición de bienes, favor de confirmar que la manifestación solicitada no aplica.	No se acepta la propuesta, favor de apegarse a lo solicitado en la convocatoria numeral 5.2 Criterios de evaluación de la propuesta técnica inciso i), que a la letra dice: " i) Para aquellos bienes ofertados, de origen internacional, se verificará que el licitante haya presentado la manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en la que se indique de manera enunciativa más no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera"
5	5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica. 6. Causales expresas de desechamiento.	Favor de confirmar que para la presente licitación no aplica el mencionado descuento ofertado ni precio máximo de referencia.	Es correcta la apreciación, en la presente licitación no se evaluara económicamente por precio máximo de referencia., el criterio de evaluación para esta convocatoria será Binario de acuerdo con el numeral 2.3, 2.8, 5. Aplica para todos los Licitantes.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022
		SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Número o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuesta
	6.31 7. DE LA ADJUDICACIÓN		

Número Consecutivo	Número o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
1	ANEXO TÉCNICO, Pág. 5 último párrafo	Favor de confirmar que será obligación del proveedor adjudicado otorgar la subrogación del servicio a que se refiere solamente en los casos en que sea por causas imputables a la empresa y si y solo si la interrupción sea en la totalidad del servicio en la unidad médica, ya que en caso de falla de algún equipo y no se da respuesta en el plazo solicitado se cuenta con las máquinas de respaldo solicitadas para tal fin y el servicio no será interrumpido.	Favor de apegarse a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO inciso a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, que a la letra dice: " Cuando exista interrupción del servicio por causas imputables al licitante adjudicado y haya finalizado el plazo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto para el tratamiento correctivo, el licitante adjudicado dará la atención a los pacientes mediante la subrogación del servicio, el cual deberá cumplir al menos con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de hemodiálisis, y que se encuentre certificado o en proceso de certificación por el Consejo de Salubridad General, para la Prestación de Hemodiálisis ", debiendo ser prestado el Servicio dentro de la localidad en que se encuentre la Unidad Médica en la que se debió otorgar el Servicio Médico Integral correspondiente. En todos los casos, los





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
			<i>gastos derivados de la prestación del servicio y el traslado del paciente correrá a cargo del licitante adjudicado"</i>
2	ANEXO TÉCNICO, Pag. 7 tercer párrafo	En virtud de que mi representada es actualmente el prestador del servicio en las unidades médicas de algunos OOAD y UMAEs que conforman las 13 partidas y los sillones ya están instalados y en buen estado de funcionamiento, además de tratarse de una licitación para aproximadamente 96 días de conformidad con lo establecido en la convocatoria al iniciar la vigencia y prestación del servicio el día 46 a partir de la emisión del fallo, solicitamos atentamente a la convocante que en caso de ser adjudicados en alguna(s) partida(s) nos permitan mantener los sillones ya instalados y dar mantenimiento o reponer en caso necesario solamente aquellos cuyo estado pudiera no ser el óptimo para los derechohabientes usuarios; de lo contrario, la instalación de sillones nuevos impactará directamente en el cálculo de nuestra propuesta.	No se acepta propuesta, favor de apegarse a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO inciso a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, EQUIPO MÉDICO, que a la letra dice: "El sillón clínico será nuevo en todos los casos."
3	ANEXO TÉCNICO, Pag. 8 ASISTENCIA TÉCNICA	Favor de confirmar que los técnicos capacitados a que se refiere para que otorguen cobertura de manera "permanente" y que asistan logísticamente al personal del Instituto es el personal que siempre se ha tenido contratado para atender los reportes, instalar equipos, proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos, otorgar capacitación, etc., y no deberán permanecer las 24 horas en las unidades médicas.	Si bien, no deberán de estar de manera permanente en la unidad, pero el licitante adjudicado deberá proporcionar un directorio con nombre, cargo y números telefónicos de por lo menos dos contactos disponibles durante las 24 horas durante la vigencia del contrato con capacidad resolutive.
4	ANEXO TÉCNICO CONSUMIBLES, Pag. 9	En la página 3 de TÉRMINOS Y CONDICIONES establece lo siguiente: "A partir del segundo mes de servicio	Favor de apegarse a lo solicitado en los TÉRMINOS Y CONDICIONES inciso b) PLAZO DE

2022
Ricardo Flores
Magón
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
	TÉRMINOS Y CONDICIONES	<i>licitante adjudicado deberá dotar en forma mensual al Instituto el número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes que ingresaron el mes previo, más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio, con el propósito de que el Instituto cuente con un stock para garantizar la atención oportuna de los pacientes....., y en la página 9 del ANEXO TÉCNICO menciona que "El catéter temporal, permanente o injerto vascular heterólogo, de estos lo que requiera el paciente durante su permanencia en el programa". Favor de aclarar que la entrega de catéteres temporales o permanentes se realizará de conformidad con los TÉRMINOS Y CONDICIONES como siempre se ha realizado, y la solicitud no estará al libre criterio o "interpretación" de las unidades médicas.</i>	ENTREGA que a la letra dice "A partir del segundo mes de servicio el licitante adjudicado deberá dotar en forma mensual al Instituto el número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes que ingresaron el mes previo, más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio, con el propósito de que el Instituto cuente con un stock para garantizar la atención oportuna de los pacientes, los catéteres se entregarán al almacén de la unidad médica correspondiente con el personal designado por el director dentro de los últimos cinco días hábiles de cada mes en el horario de 9-15 hrs. De lunes a viernes, debiendo anotar nombre, matrícula y cargo de quien los recibe, debiendo notificar al administrador del contrato la falta de entrega de los catéteres."
5	TÉRMINOS Y CONDICIONES, Pag.3 cuarto párrafo	Dice que los catéteres temporales o permanentes se deberán entregar a la unidad médica dentro de los últimos cinco días hábiles de cada mes. Tomando en cuenta que generalmente los cortes se realizan el día 25 y en algunos casos el último de cada mes, tradicionalmente los catéteres se entregan dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, favor de aclarar.	Es correcta la apreciación.
6	TÉRMINOS Y CONDICIONES B) PLAZO DE ENTREGA, Pag. 2 penúltimo párrafo	La primera dotación de consumibles corresponderá al 15% del requerimiento anual máximo del Anexo TI uno!	Es correcta la apreciación.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 CONTRATO SEI-N-22-27-0418-0144
---	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E426-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
		virtud de que mi representada es actualmente el prestador del servicio en algunas unidades médicas de los OOAD y UMAE de las partes incluidas en la presente licitación y en caso de presentarse la continuidad se contará con el inventario de insumos correspondiente al inicio del servicio, solicitamos a la convocante que en caso de ser adjudicados permitan acordar con las unidades la conveniencia de entregar dicho porcentaje, ya que posiblemente no contarán con el espacio suficiente para su resguardo.	
7	CONVOCATORIA, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES	Es correcto entender que en la presente licitación no solicitan la instalación y puesta a punto, capacitación, mantenimiento y validación del Sistema de Información, equipos de cómputo y periféricos?, ya que ni en la convocatoria, anexo técnico ni términos y condiciones lo mencionan.	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones de la Convocatoria a la Licitación, para este Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, no será requerido ningún Sistema de Información, por lo cual no será necesario realizar instalación de equipo de cómputo, periféricos, capacitación, mantenimiento, ni validación alguna para este fin.

-----FIN DEL ACTA-----





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Oficio No. 279001050100/ 014 /2023

Ciudad Obregón Sonora, a 03 de enero de 2023

Asunto: Se designa administrador del contrato.

DR. JORGE HUMBERTO URBINA OCHOA
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

En alcance del oficio: 279001200100/1874/2022 de fecha 14 de Noviembre de 2022 emitido por la suscrita con el asunto **Servicio Médico Integral de Hemodialisis Intramuros**. Se manifiesta el servidor público para fungir como administrador del contrato, siendo el Lic. Héctor Julián Alcantar Gutiérrez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos. En relación a dicho punto se precisa que el administrador del contrato será el siguiente:

- Dr. Jorge Humberto Urbina Ochoa, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Lo anterior con justificación que la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas es la óptima para efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por la naturaleza del servicio, todo con fundamento en el numeral 5.3.15 inciso B) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicanos del Seguro Social que a la letra dice:

5.3.15

“Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:”

b) “En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos”

Lo cual se relaciona a continuación:

1.- Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DOCTORA
MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA

Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la fracción XXVI, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VVC/MRM

Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz; Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos
Lic. Marco Antonio Zavala Borbon.- Encargado Despacho de la Coordinación Abastecimiento y Equipamiento



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA